

ACTA N° 21/2022 – En la ciudad de San Carlos el día diecinueve del mes de julio del año dos mil veintidós, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose en sala el señor alcalde señor Carlos Pereyra y los concejales, escribano Alfredo Cabrera, señora Virginia Santos, señor Carlos Moreira y señor Julio César Pereira.

Se encuentran presentes los concejales suplentes señor Facundo García y señor Carlos García.

Se deja constancia que la concejal señora Alicia Fontes dio aviso de que no podía concurrir por motivos laborales.

Representa a la Unidad de Administración la licenciada Mariela Martínez.

La Sesión da inicio a la hora 09:25

Informes de Secretaría

Se deja constancia que se remitió a los señores concejales documentación para su estudio y consideración junto al orden del día, de acuerdo al siguiente detalle:

- Acta N.º 18/2022 para su posterior aprobación.
- 2022-88-01-08928 - Vecinos de calle Juan de Dios Curbelo – Cardoso, Pablo Rever situación para estacionar sobre acera derecha en calle Juan de Dios Curbelo entre 18 de Julio y Treinta y Tres.

Lectura y aprobación de Actas anteriores:

- Se pone a consideración del Concejo la aprobación del Acta N° 18/2022 la que es aprobada por unanimidad.

Siendo la hora 09:30 ingresa el artista plástico señor Thomas Gutiérrez y se mantuvo diálogo sobre la propuesta que pretende llevar a cabo con una intervención artística en el ex lavadero Municipal de esta ciudad, donde se le planteó la necesidad de que se ilustren personajes locales, así como lavanderas de la época, honrando así el nombre con el que se conoce dicha estructura.

Se retira siendo la hora 09:35.

Asuntos Entrados y/o de Terceros

Documento: Expediente 2022-88-01-08928

Asunto: rever posibilidad para estacionar sobre acera derecha en calle Juan de Dios Curbelo entre 18 y 33

Vista la gestión iniciada por vecinos de la calle Juan de Dios Curbelo entre 18 de julio y Treinta y Tres de esta ciudad donde solicitan que se les autorice a estacionar en la acera inhabilitada cuando no hay lugar en la otra; a quienes viven en las proximidades.

Considerando el informe confeccionado por la Unidad de Tránsito de este Municipio de donde se desprende que se realizarán cambios para readecuar el estacionamiento

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 19 de julio de 2022 toma conocimiento y dispone:

1.- Pase a Oficina de Gestión Documental para notificar a los gestionantes que se autorice a los propietarios a estacionar frente a su propio garaje, previa colocación de cartel identificatorio de la placa del vehículo que ingresa a esa cochera; NO se autoriza a estacionar del lado derecho donde se encuentra el cordón pintado de rojo.

2. Cumplido siga a la Unidad de Tránsito a conocimiento y continuar con las acciones correspondientes.-

Documento: Expediente 2022-88-01-08994

Asunto: Solicitan colocación de lomo de burro en intersección de las calles Fernández Chávez y Carlos Alberto Cal San Carlos

Vista la gestión iniciada por vecinos del barrio La Cuchilla de esta ciudad donde solicitan la colocación de un lomo de burro en la intersección de las calles Alejo Fernández Chávez y Carlos Alberto Cal.

Considerando el informe confeccionado por la Unidad de Tránsito de este Municipio de donde se desprende que la problemática se origina por no respetar la reglamentación vigente, además la Dirección General de Transito y Transporte remitió un informe de siniestralidad del cruce objeto de estos obrados desde el año 2010 a la fecha.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 19 de julio de 2022 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Oficina de Gestión Documental expresando que no es posible acceder a lo solicitado en base a los informes que lucen en actuación N.º 2 y 3 de estos obrados; entréguese copia de las misma a los gestionantes.-

Cumplido, archívese.

Documento: Expediente 2022-88-01-10532

Asunto: Autorización para colocar puesto fijo para la venta de mercadería empaquetada, dentro del Parque Medina

Gestionante: del Puerto, Victoria

Vista la gestión iniciada por la señora Victoria del Puerto solicitando vender mercadería empaquetada, algodón de azúcar y pop, golosinas, así como también bebidas gaseosas sin alcohol y aguas minerales en instalaciones del Parque Medina en los días sábados, domingos y feriados desde las 9:30 hasta el cierre, así también como en vacaciones.

Resultando que solicita además la venta de bolsas de carbón.

Considerando que por Consultas de Viabilidad N°13158 y N°13180 de 2019 se les autorizó a vender algodón de azúcar y pop respectivamente.

Que según expediente 2019-88-01-12026 se autorizó por vía de la excepción, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, la venta ambulante de alfajores, golosinas, galletas, refrescos y agua en dicho predio.

Que se está evaluando la realización de un llamado para venta de productos en el lugar. Cuando el proyecto se concrete se comunicará por los medios de prensa y la página web del Municipio.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 19 de julio de 2022 toma conocimiento y dispone:

1.- Notificar a la gestionante que el permiso otorgado en Expediente 2019-88-01-12026 sigue vigente hasta tanto se realice y adjudique el llamado, autorizando así por vía de la excepción, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, la venta ambulante de alfajores, golosinas, galletas, refrescos y agua en Parque Quinta de Medina, no pudiendo colocar infraestructura o freezer.

Informar así mismo que se autoriza en las mismas condiciones la venta de atados de leña y carbón.

2.- Se deja constancia que solamente podrá vender los productos para los cuales se le otorga autorización y que no podrá expender dicho producto en otro lugar que no sea el autorizado, y en caso de constatarse el incumplimiento a

lo aquí dispuesto, o la venta de otro producto, se revocará el presente permiso, motivando las sanciones correspondientes.

3.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Higiene y Necrópolis para notificar a la gestionante y dar trámite a la presente solicitud.

4.- Cumplido archívese sin perjuicio.-

Documento: Expediente 2022-88-01-10758

Asunto: Actividad bailable

Vista la nota recibida por representantes del Club Atlético San Carlos solicitando autorización para realizar un espectáculo bailable el 6 de agosto del corriente en la sede social ubicada en 18 de julio 870.

Considerando el informe confeccionado por la Oficina de Tributos respecto a los tributos que se deben abonar.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 19 de julio de 2022 toma conocimiento y dispone:

1.- Pasen estos obrados a Oficina de Gestión Documental para notificar a los gestionantes que no se presentan objeciones para que se lleve a cabo el evento; el cual se viabiliza por vía de la excepción.

Deben ser troquelar las entradas en la Oficina de Tributos previo a desarrollarse el evento. Se autoriza a que el 3% de Espectáculos Públicos, Decreto 3433 sea exonerado al amparo del Art12 del mismo, debiendo efectuar el pago del 1% de Lucha Antituberculosa y 5% de INAU.

- Para proceder al troquelado las entradas deberán contar con: Identificación de la Empresa o entidad organizadora, nombre del evento, serie y número que lo identifique que no podrán repetirse y valor de las mismas.

- En caso de ser pulsera o algún otro elemento que no pueda ser troquelado se sugiere presentar un nota detallando los datos antes mencionados.

Se exhorta a cumplir con la ordenanza de ruidos molestos comprendida por el Decreto 3865/2010 y su modificativo Decreto 3956/2016.

En caso de constatarse inconvenientes o denuncias la actividad podrá ser paralizada sin perjuicio de la aplicación de otras sanciones que correspondan.

Se deja constancia que será de entera responsabilidad de la empresa organizadora, la que mediante esta notificación deberá dar como aceptados los requisitos de los presentes, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes o incidentes de cualquier tipo.

2.- Se encomienda a la Oficina de Gestión Documental que remitan copia a la Seccional Segunda.

3.- Cumplido siga a Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento y demás trámites.

4.- Hecho siga a la Oficina de Tributos a continuar con las acciones pertinentes.

5.- Finalizado archívese sin perjuicio.

Documento :Expediente 2022-88-01-10968

Asunto: solicitud de ayuda para mejoras edilicias y colaboraciones varias para escuela °102del balneario buenos aires

Gestionante: Cuerpo docente y directivo escuela N°102 de balneario Buenos Aires

Se resuelve: 1.- Pasen estos obrados a Oficina de Gestión Documental a fin de que notifiquen a las gestionantes que se autoriza la colaboración con transporte solicitada, así como también se autoriza a continuar usando las instalaciones del Comunal del Balneario Buenos Aires para desarrollar actividades curriculares, previa coordinación con los responsables del comunal.

Respecto a la solicitud de instalar cámaras de video vigilancia en los alrededores, se informa que se remitió Memorando N°10145-2022-5 con destino a la Dirección General de Planeamiento, solicitando el estudio del caso.

Se informa así mismo, que integrantes del Concejo manifestaron intención de comunicarse con las gestionantes a fin de coordinar una visita al recinto estudiantil y así evaluar la situación planteada en nota anexa.

2.- Siga a la Oficina de Adquisiciones a fin de realizar las cotizaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el ítem N°1 respecto a la solicitud de transporte.

3.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2022-88-01-10996

Asunto: solicita autorización para uso de instalaciones del ex molino lavagna

Se resuelve: 1.- Autorízase al gestionante previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente al uso del Centro Cultural Molino Lavagna para la realización de una feria el día 7 de agosto del corriente entre las 10:00 y las 17:00 hs, debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación

dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de

Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar al gestionante de dicha autorización y diligenciar la firma del referido documento. 3.- Encomendar a la mencionada Oficina a que remita copia de la presente a conocimiento de la Seccional Segunda de San Carlos.
Cumplido archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 10:20 se retira de Sala la Concejal Titular señora Virginia Santos y asume el señor Concejal Suplente Facundo García

Documento: Expediente 2022-88-01-10998

Asunto: solicita colaboración con pintura y compra de aires acondicionados

Se resuelve: 1.- Colaborar con la compra de 235 litros de pintura para paredes y 140 litros de pintura para cielo raso, los que serán destinados al Liceo N.º 1 de esta ciudad.
2.- Pase a Oficina de Gestión Documental para notificar al gestionante.
3.- Siga a la Oficina de Adquisiciones a fin de realizar las cotizaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el ítem N.º 1.

Documento: Expediente 2022-88-01-11071

Asunto: solicita apoyo para realizar tecnicatura

Resuelve: 1.- Colaborar con la adquisición de 1 beca bonificada por un total de \$ 45.000 (pesos uruguayos cuarenta y cinco mil) en la Universidad Centro Latinoamericano de Economía Humana para la Tecnicatura de Gestión Cultural que estará realizando el funcionario Matías Castiglioni FP 64186, a dictarse desde agosto 2022 a julio 2023.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental para notificar al funcionario, y a la Universidad Centro Latinoamericano de Economía Humana (CLAEH); cumplido siga a la Oficina de Contaduría a conocimiento.

3.- Cumplido, siga a Dirección de Contaduría para su liquidación y demás trámites.

Siendo la hora 10:30 ingresa la Concejal Titular señora Virginia Santos y se retira el Concejal Suplente señor Facundo García.

Temas incorporados en la Sesión

Tema incorporado por el Concejal señor Julio Cesar Pereira

- Consulta por problemas de inundaciones que ha sufrido la Escuela de La Barra, se ha tomado conocimiento que las autoridades del centro educativo se han comunicado con la Unidad Desconcentrada de la Costa pero no han recibido respuesta.

Se dispone remitir Memorando N.º 10276-2022-5 a la Unidad Desconcentrada de la Costa a fin de que informe si tiene conocimiento sobre la problemática planteada y en caso de ser así si se ha podido dar respuesta a la misma o se ha derivado.

- Solicita relevamiento de terrenos que sean propiedad de la Intendencia en la zona de la Costa.

- Se dispone remitir Memorando N.º 10277-2022-5 a la Oficina de Gestión Documental a fin de que informe si existe un relevamiento sobre lo solicitado.

Tema incorporado por el Concejal señor Carlos Moreira.

- Consulta si se ha recibido respuesta de OSE a el Oficio remitido.

La Directora de División Lic. Mariela Martínez expresa que aún no se ha recibido respuesta y que además se envío mail con copia del Oficio para agilizar.

- Expresa preocupación por alta velocidad vehicular por la Avenida Jacinto María Alvariza, y la poca señalización de la velocidad máxima permitida principalmente de Norte a Sur.

Se remite Memorando N.º 10280-2022-5 a la Unidad de Tránsito a fin de que realice control y relevamiento de la cartelería existente así como sugiera la colocación de alguna en caso de ser necesario.

Siendo la hora 10:40 ingresa a Sala el señor Darwin Correa en representación de la Liga Mayor de Fútbol.

El señor Darwin Correa agradece haber sido recibido y realiza una breve reseña “*Liga mayor es la organización sin fines de lucro más importante del Uruguay, tiene 5100 afiliados, 5100 jugadores de fútbol masculinos y 1130 mujeres; es la ONG más importante, la que tiene más afiliados es la Liga Mayor de Fútbol de Maldonado.*”

Señor concejal suplente Julio César Pereira consulta si Liga Mayor es una ONG.

Señor Darwin Correa expresa que es una Sociedad Civil sin fines de lucro, es una organización social más importante del Uruguay, afiliada a OFI, AUF y FIFA y la más grande de Maldonado. Expresa que tienen categorías A y B en fútbol masculino con dos equipos en primera división y ocho en ascenso con categorías Sub 14, 15 y 17 en todas las divisionales; en fútbol femenino se cuenta con primera división, Sub 17 y 14.

Es necesario el involucramiento de los gobiernos; parte del proyecto que tiene esta nueva organización de Liga Mayor es generar infraestructura; la Liga tiene logros deportivos, masa social pero no tiene infraestructura, si bien todos los clubes tienen su cancha, la liga como tal no tiene.

Se ha visualizado que San Carlos es la capital del fútbol por logros deportivos, etc. Venimos a solicitarles a ustedes el predio de la ex cancha Huracán por el período de gobierno; asimismo informa que se pretende realizar en este año una inversión en el predio de medio millón de pesos, solamente en luminaria y acondicionamiento de todo el alambrado; renovación de un vestuario; para el 2023 el proyecto se enfoca a la parte social, la cantina, la batería de baños que hoy no tiene y todo el acondicionamiento externo donde se van a hacer dos canchas más de fútbol.

El objetivo principal de la cancha de fútbol 11 es para la práctica de fútbol femenino; que es el que más crece, la FIFA dice que es el deporte del futuro y para el entrenamiento de las selecciones juveniles.

Intercambio de opiniones al respecto.

Presenta proyecto el que luce anexo al Acta.

Siendo la hora 11:10 se retira de Sala el señor Darwin Correa, asimismo se retira la Concejal Titular señora Virginia Santos e ingresa el Concejal Suplente señor Facundo García.

Documento: Expediente 2022-88-01-09406

Gestionante: Liga Mayor de fútbol

Asunto: solicitud de predio en comodato

Se resuelve: 1.- Otorgarse el Visto Bueno para la realización de un comodato por el actual período de gobierno, con la Liga Mayor de fútbol de Maldonado, por el predio ubicado en La Alameda según se indica en croquis adjunto en actuación N° 1 de estos obrados, con las siguientes condicionantes:

- a) el destino exclusivo del inmueble es el solicitado;
- b) se prohíbe expresamente a cambiar el destino indicado, ceder el presente préstamo o realizar contratos o sub contratos sobre el referido bien inmueble, no confiriéndole este préstamo ningún derecho real sobre el mismo;

- c) no podrán realizar actividades de índole religiosa, política, gremial o sindical;
 - d) deberán velar que las actividades que se realicen no lesionen las buenas costumbres y las normas sociales.
 - e) la Intendencia de Maldonado y el Municipio de San Carlos no asumen ningún tipo de responsabilidad frente a los gestionantes ni frente a terceros por las actividades desarrolladas en el inmueble ni por su uso.
- 2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante. Se encomienda a la Oficina que remita copia a conocimiento de la Unidad de Deportes de este Municipio.
- 3.- Cumplido, siga al señor Intendente para conocimiento y avalar la opinión continuar con las actuaciones pertinentes para la firma del referido documento.
-

Sin más asuntos que tratar siendo la hora 10:30 se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Lic. Mariela Martínez
Directora de División

Sr. Carlos Pereyra
Alcalde

ANTEPROYECTO DE CENTRO DEPORTIVO



- INDICE

1 - UBICACION / IMPLANTACION

2 - ANTE PROYECTO CENTRO DEPORTIVO

- PLANTA GENERAL

- FACHADAS

- CORTES

- RENDERS

3 - ACONDICIONAMIENTO DE SEDE EXISTENTE

- PLANTA

- FACHADA

- CORTE

4 - CANCHA DE FUTBOL 5 PASTO SINTETICO

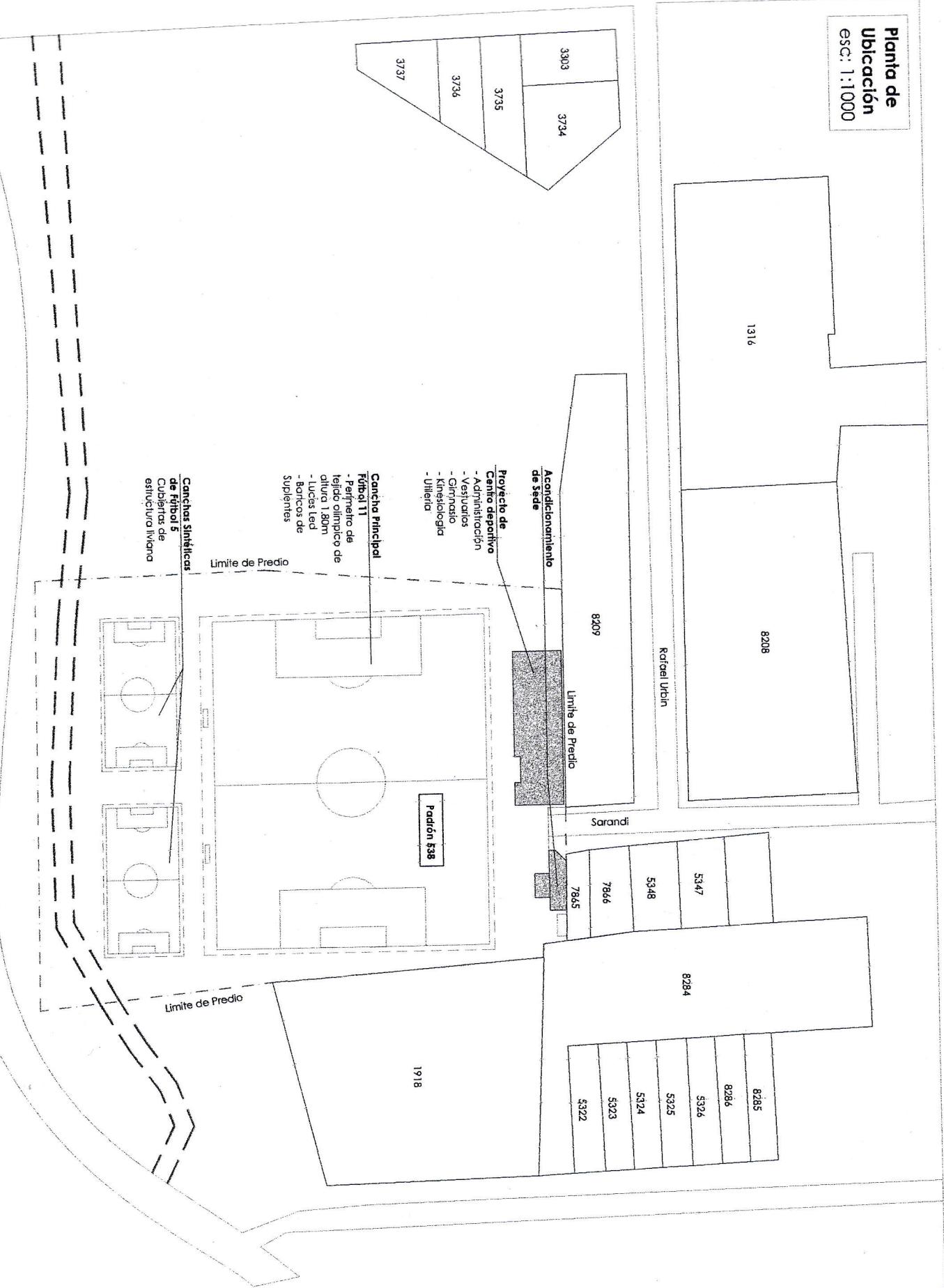
- PROTOTIPO DE CANCHA

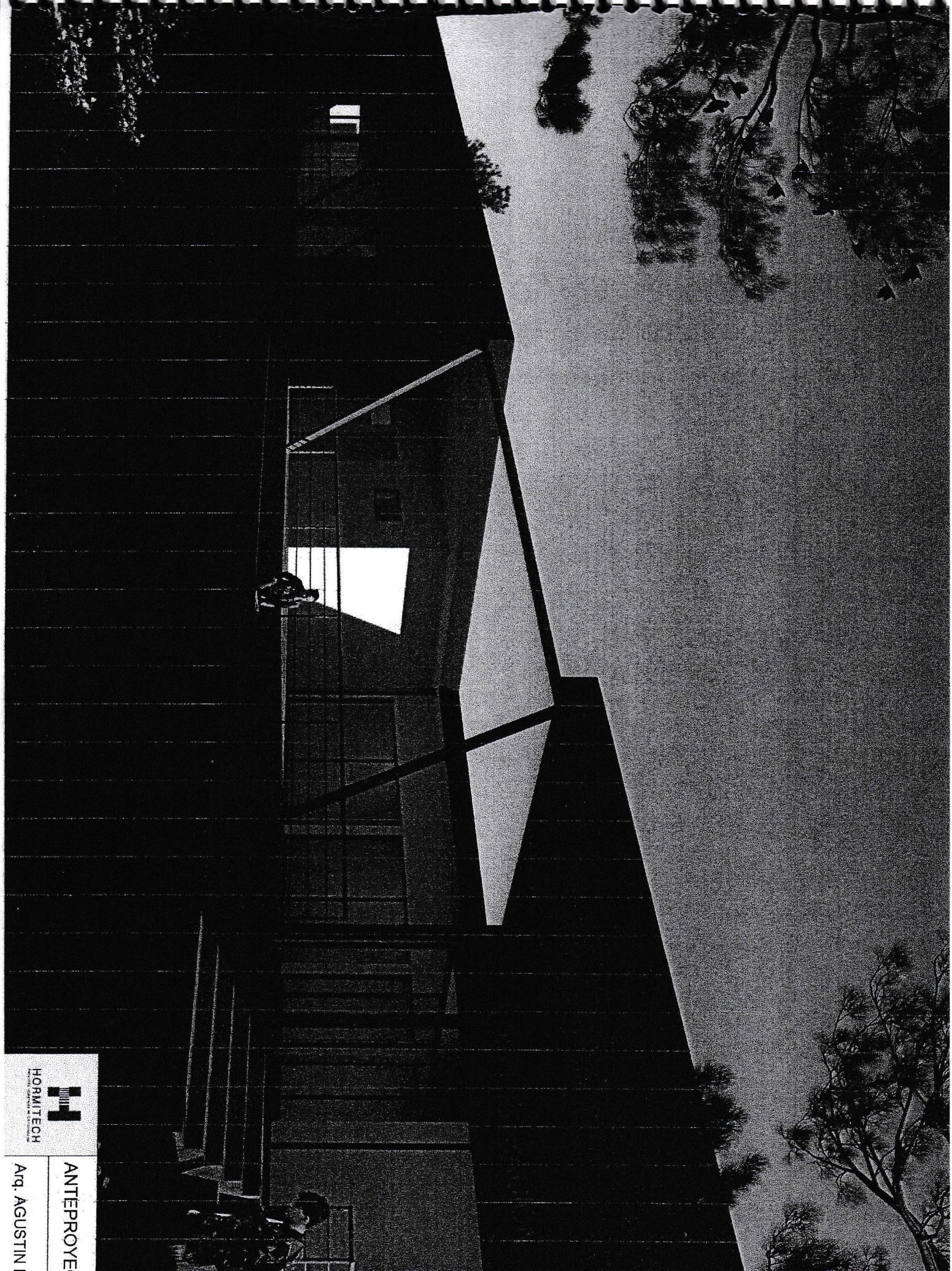
- PLANTA

- FACHADAS



Planta de Ubicación
esc: 1:1000





HORMITECH

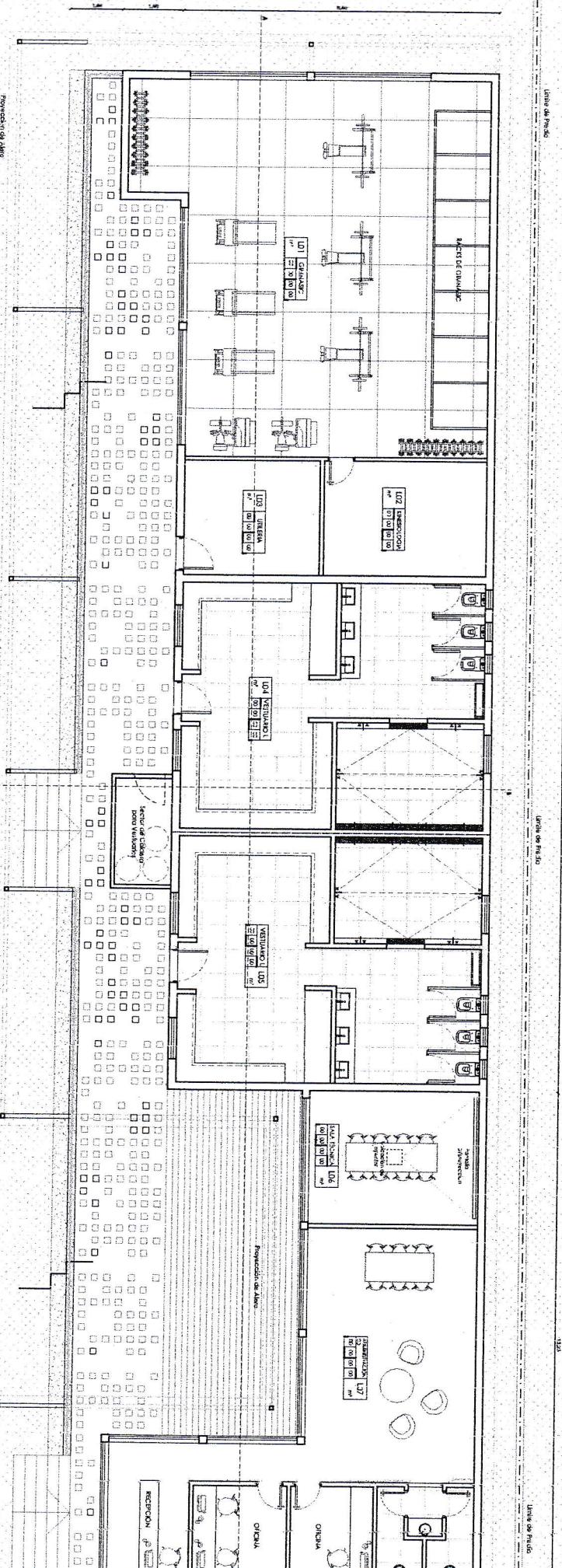
ANTEPROYECTO

Arq. AGUSTIN

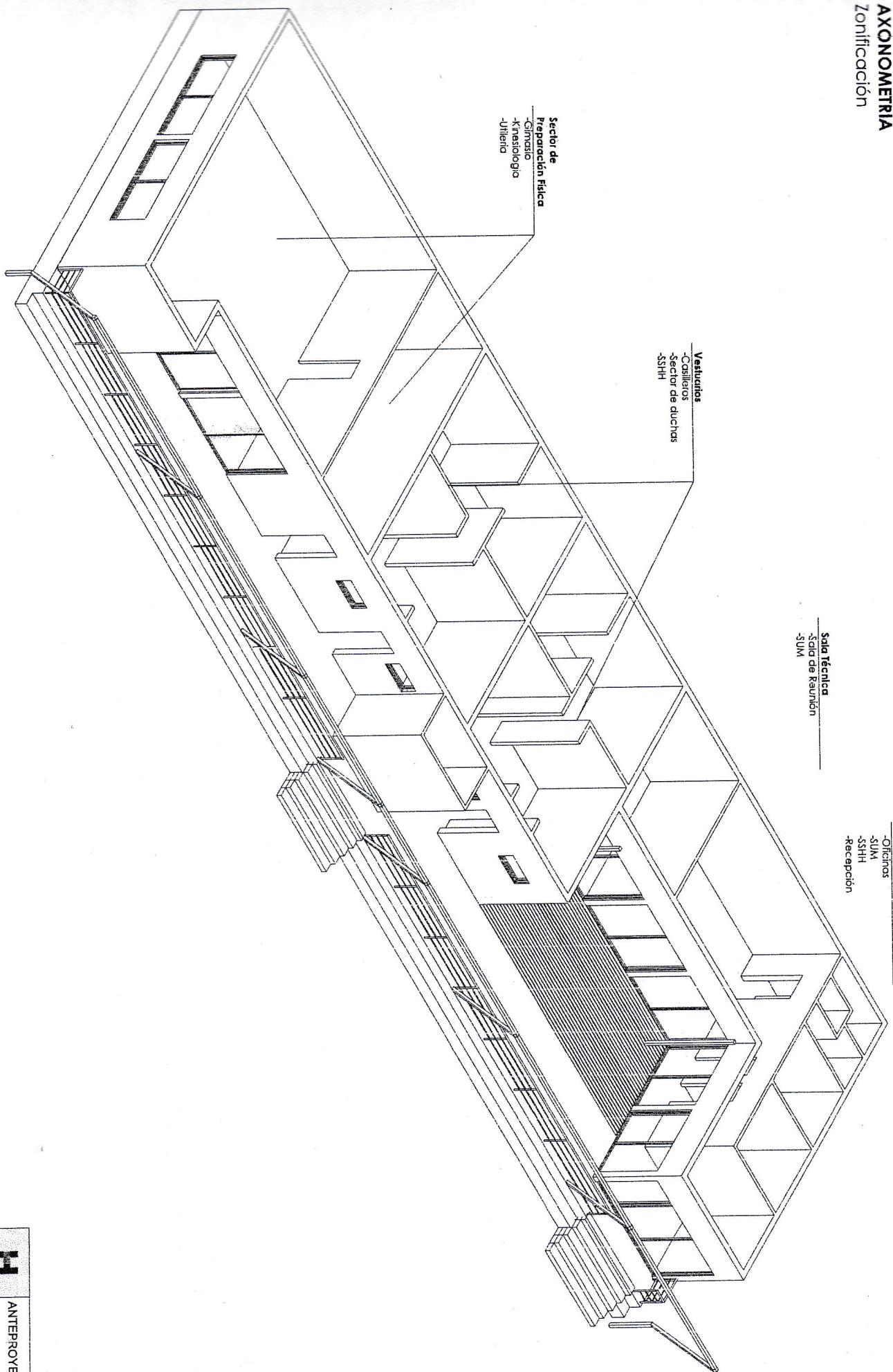
CENTRO DEPORTIVO

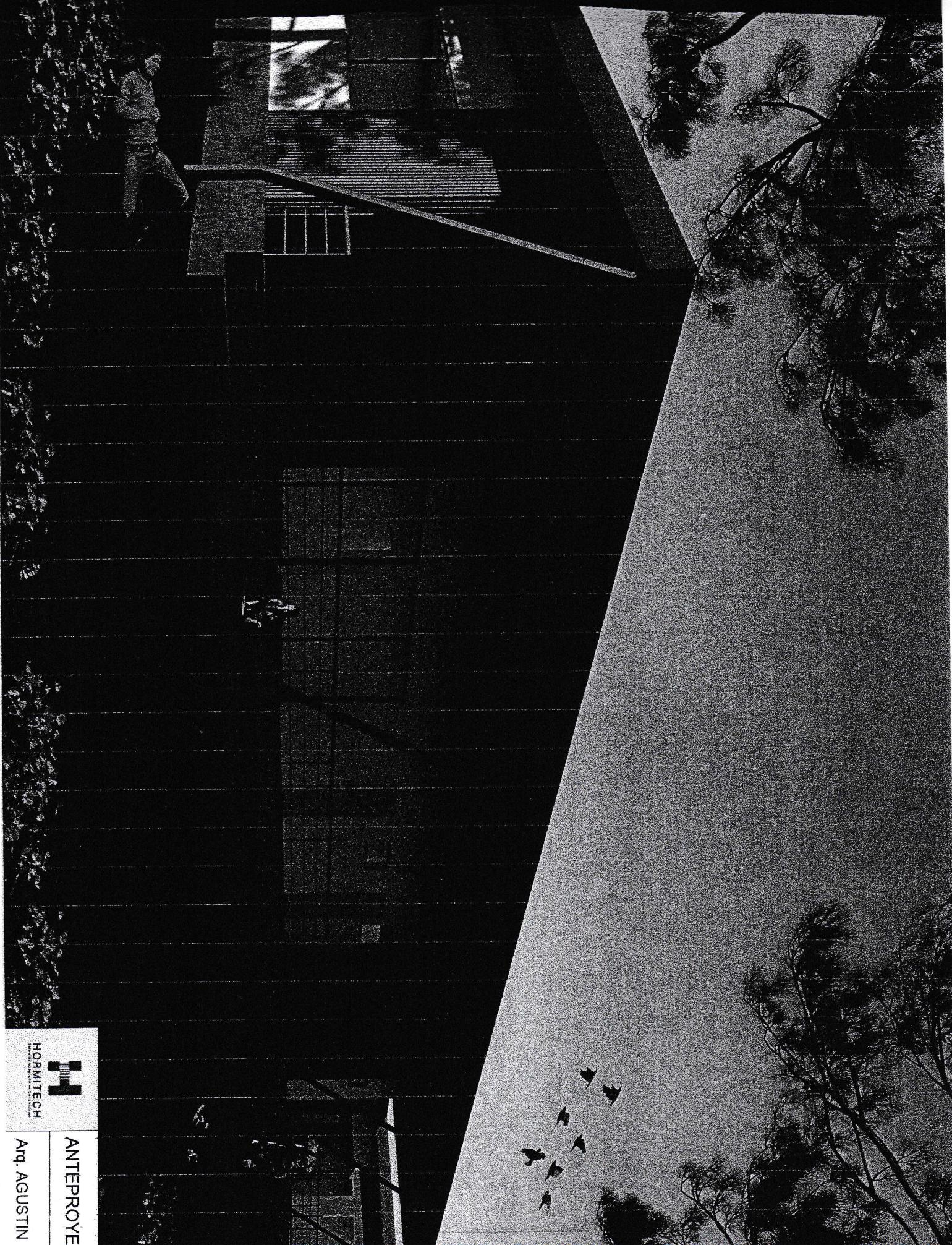


PLANTA CENTRO
DEPORTIVO
EXC. 1723



AXONOMETRIA
Zonificación

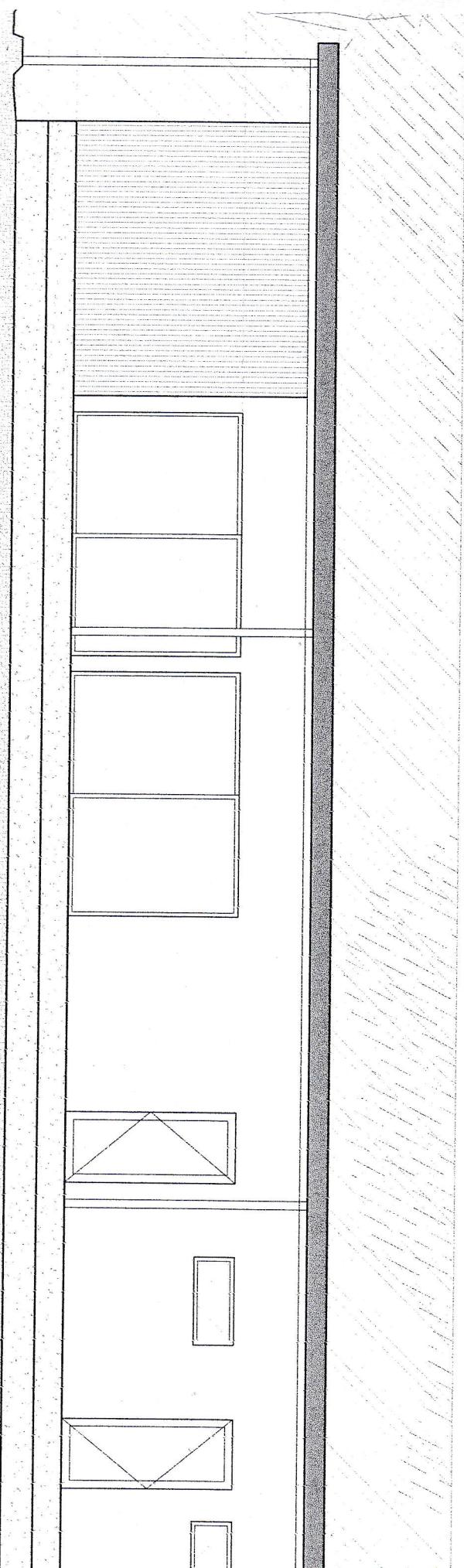
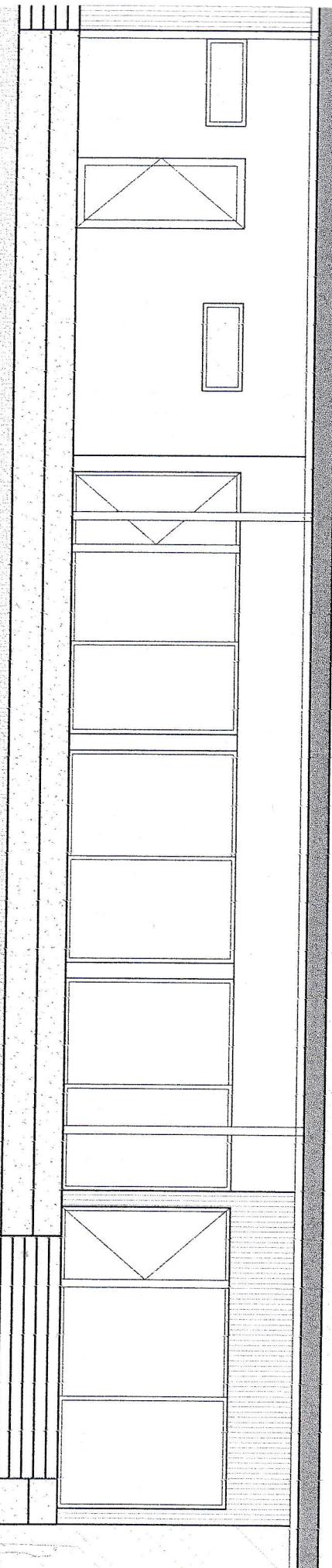


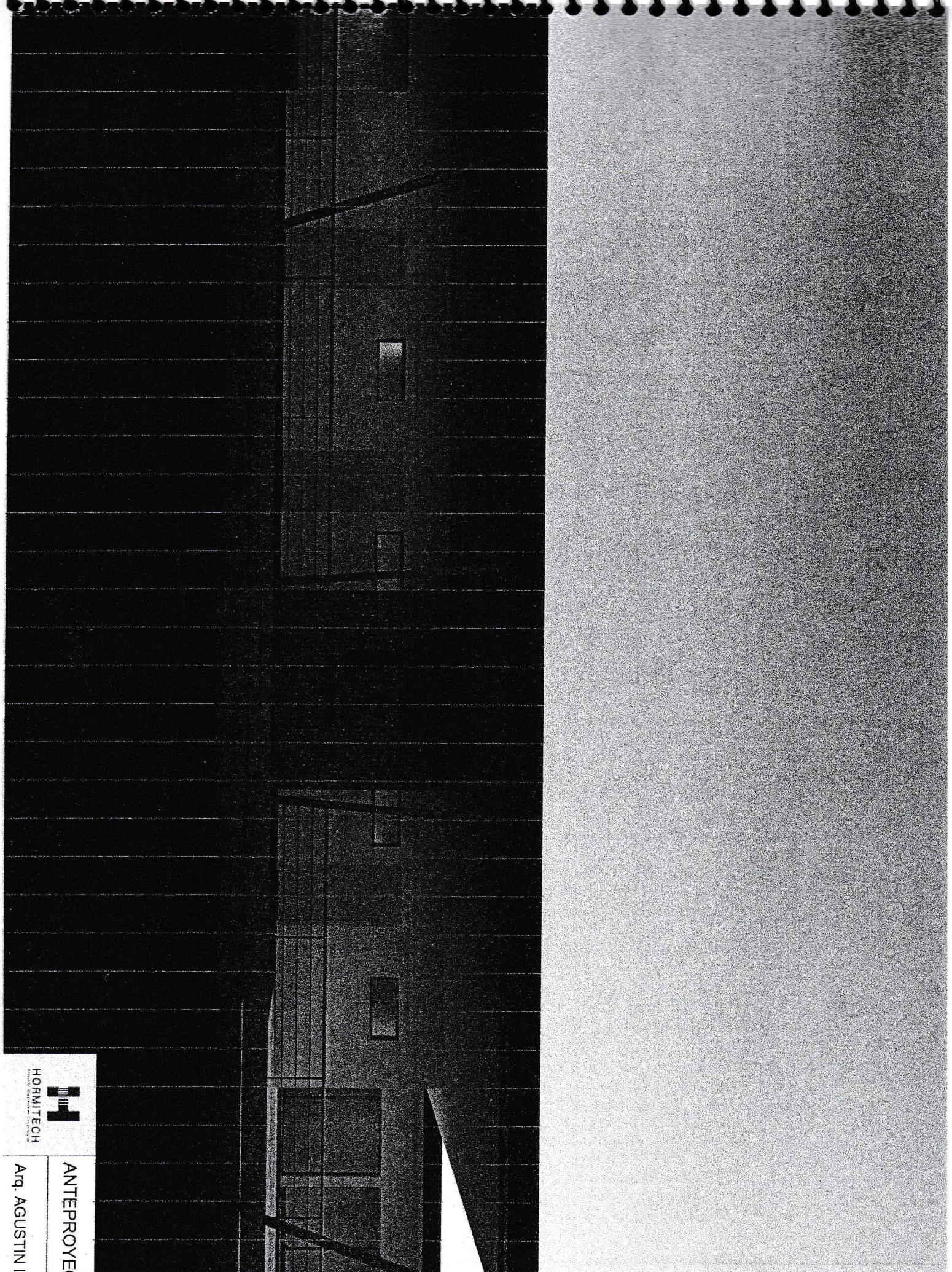


HORMITECH
Hormigón impreso y estampado

ANTEPROYECTO
Arq. AGUSTIN

FACHADA PRINCIPAL
esc: 1.50

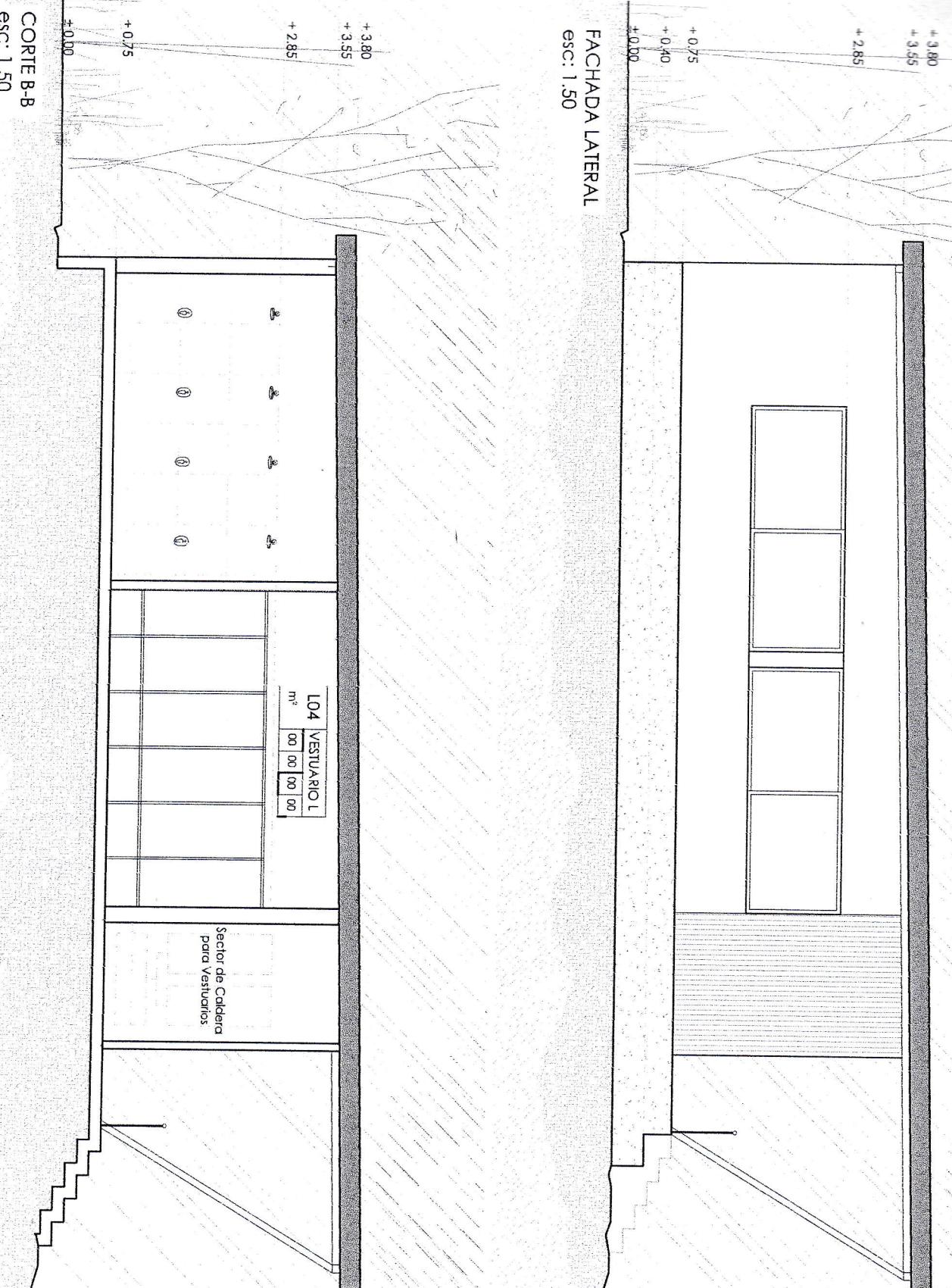


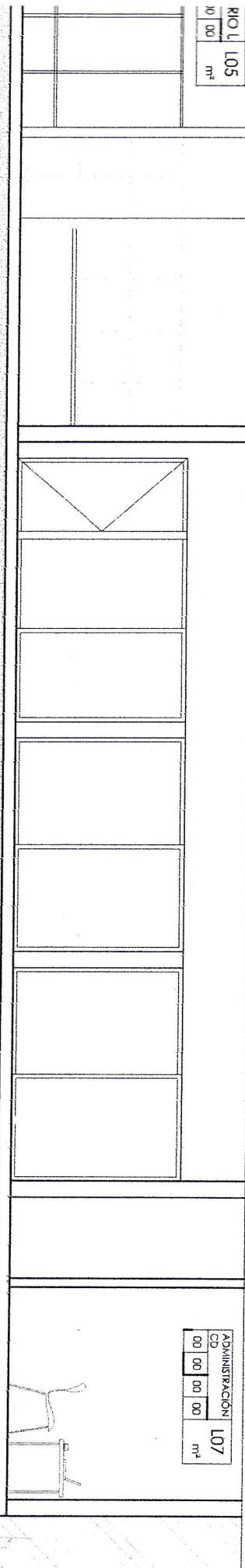


HORMITECH

ANTEPROYECTO
Arq. AGUSTIN I

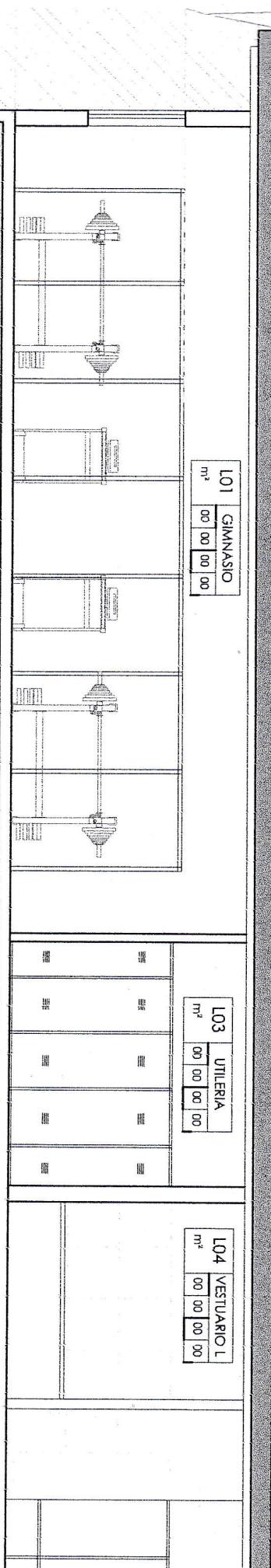
FACHADA LATERAL
esc: 1.50

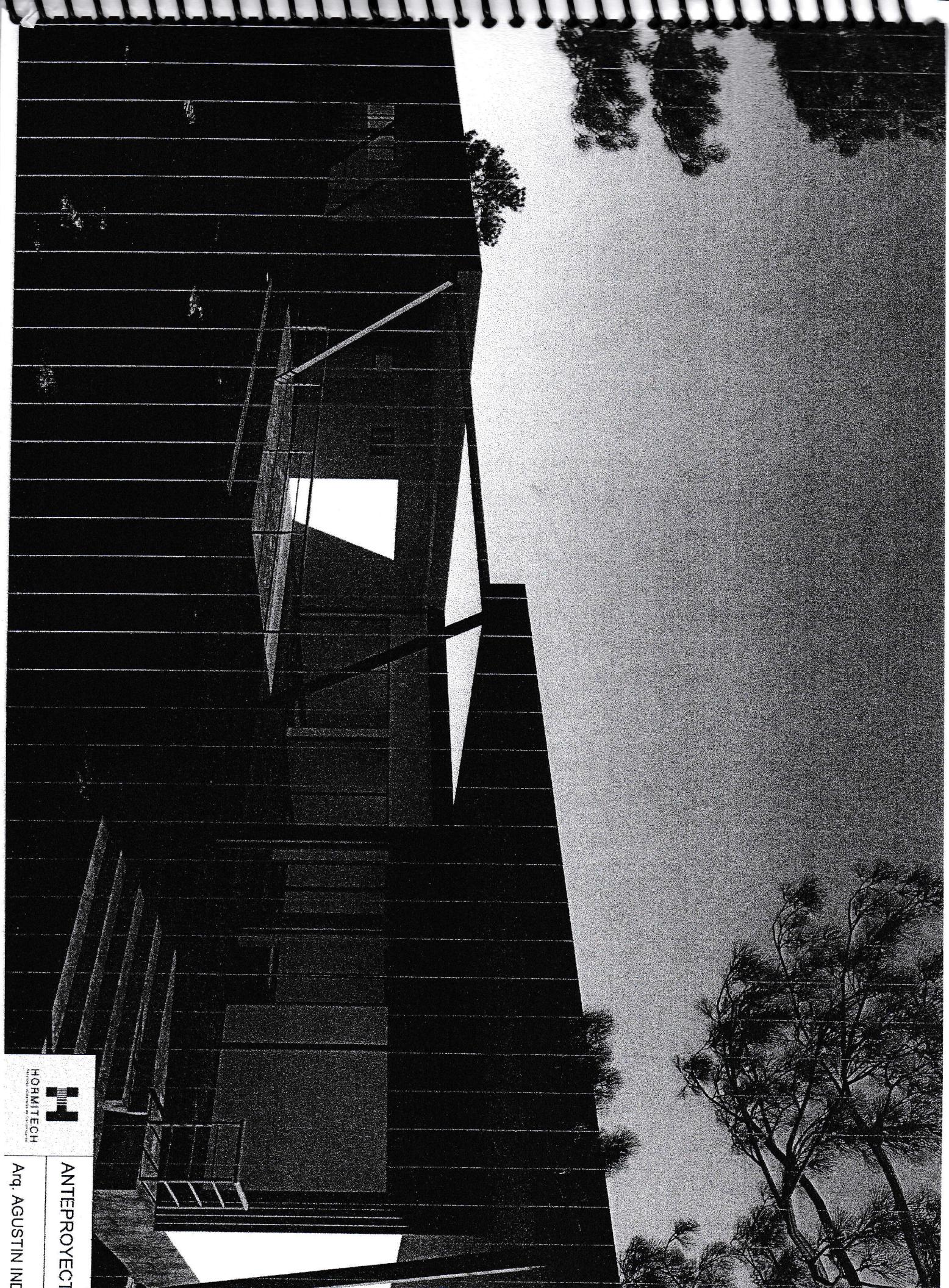




CUKIEA-A
esc: 1.50

CUKIEA-A
esc: 1.50





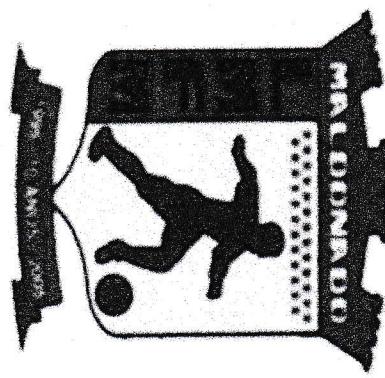
HORMITECH

ANTEPROYECT

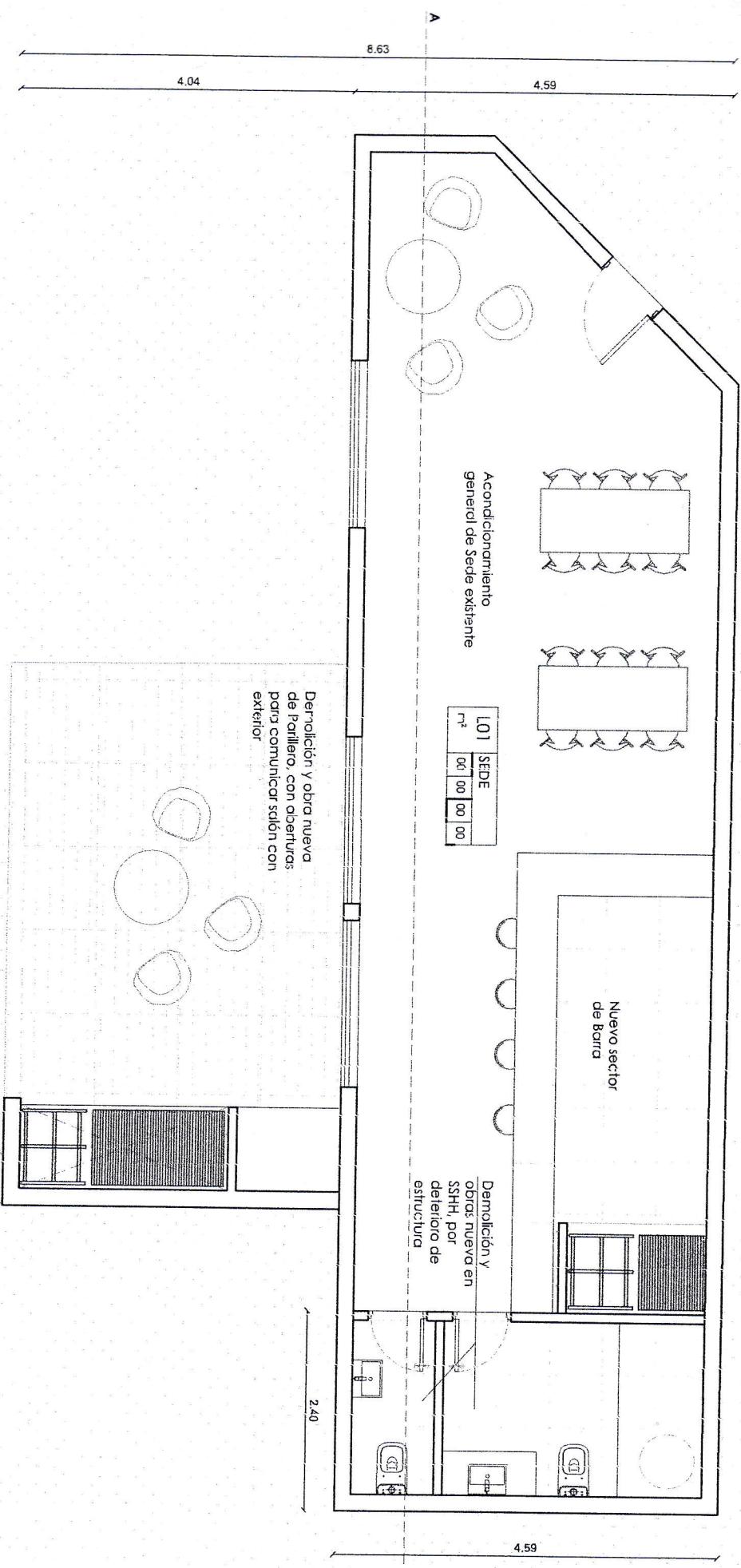
Arq. AGUSTIN INC

ACONDICIONAMIENTO SEDE

LIGA MAYOR
FUTBOL MALDONADO

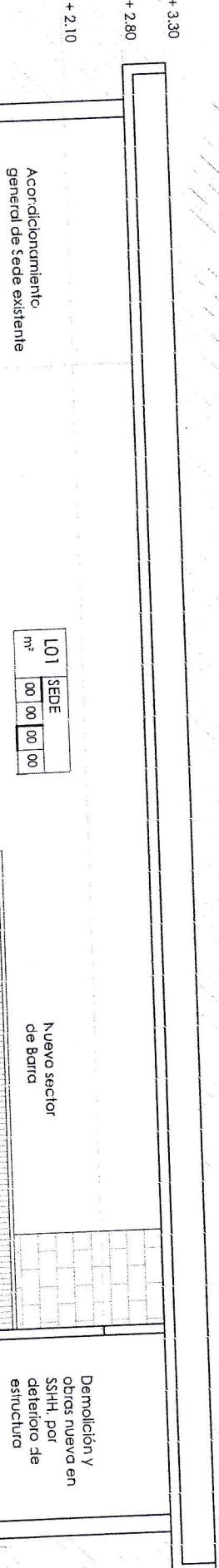
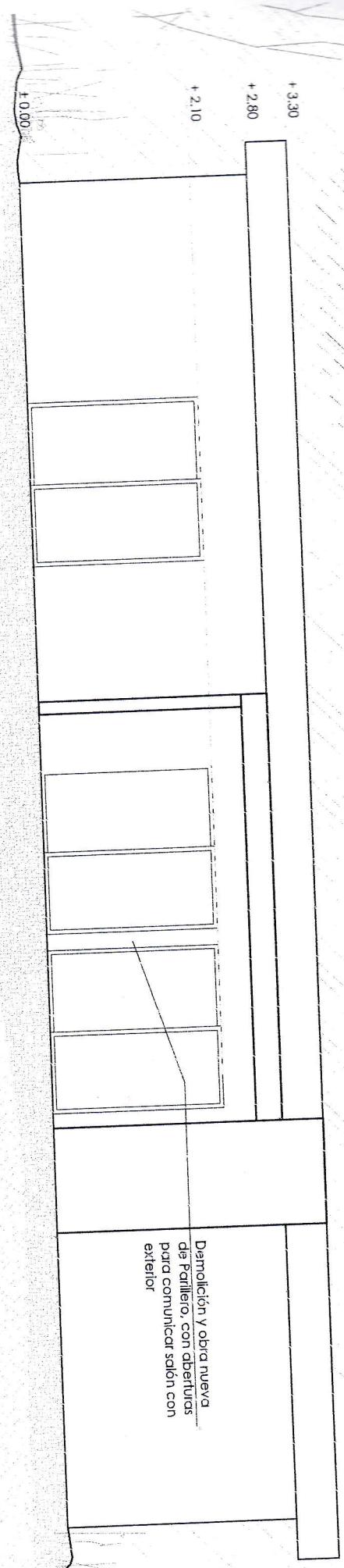


PADRÓN 7865



PLANTA SEDE
ACONDICIONAMIENTO
esc. 1:50

FACHADA SEDE
esc: 1.50



CORTE A-A
esc: 1.50



HORMITECH

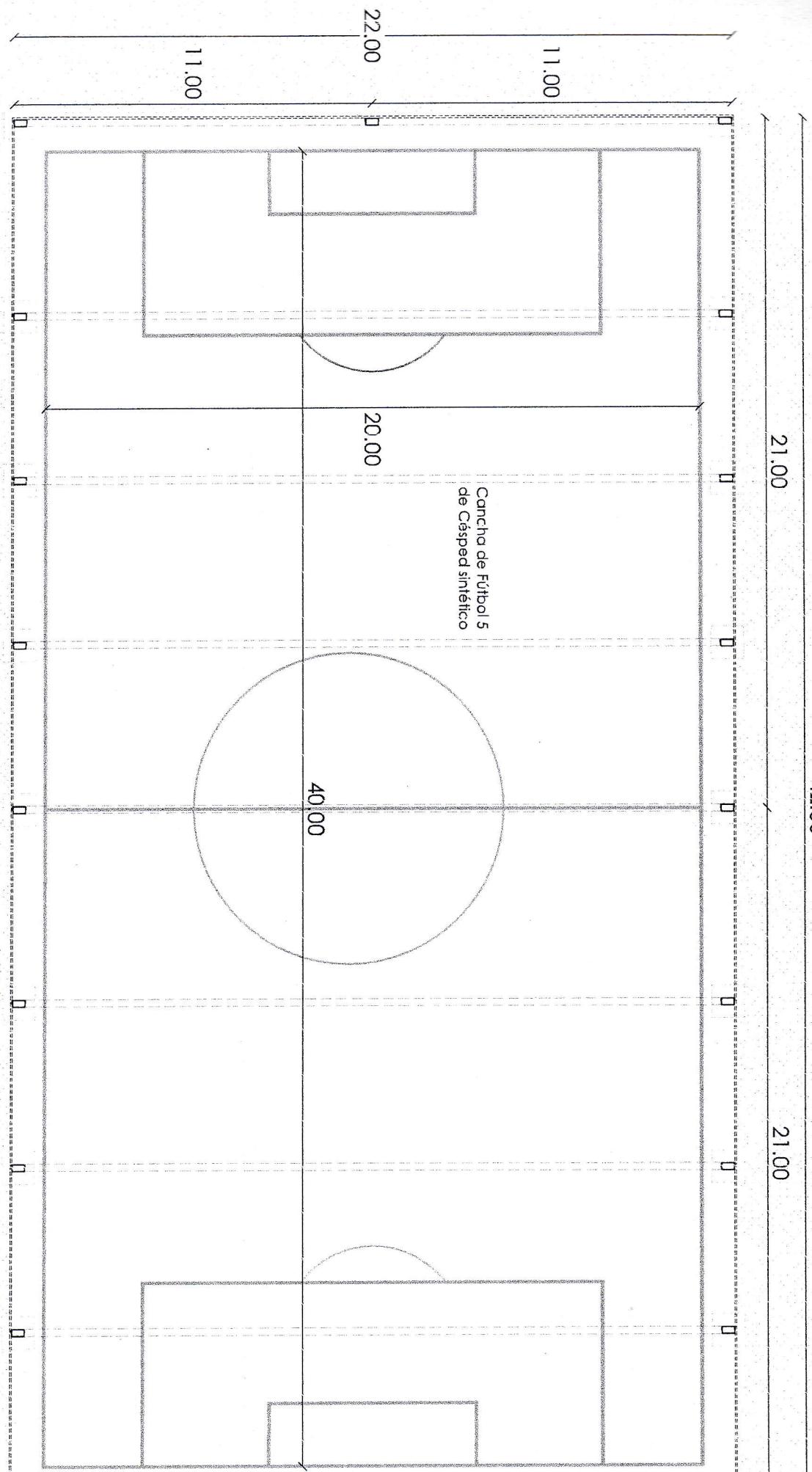
Arq. AGUSTIN

ANTEPROYECTO

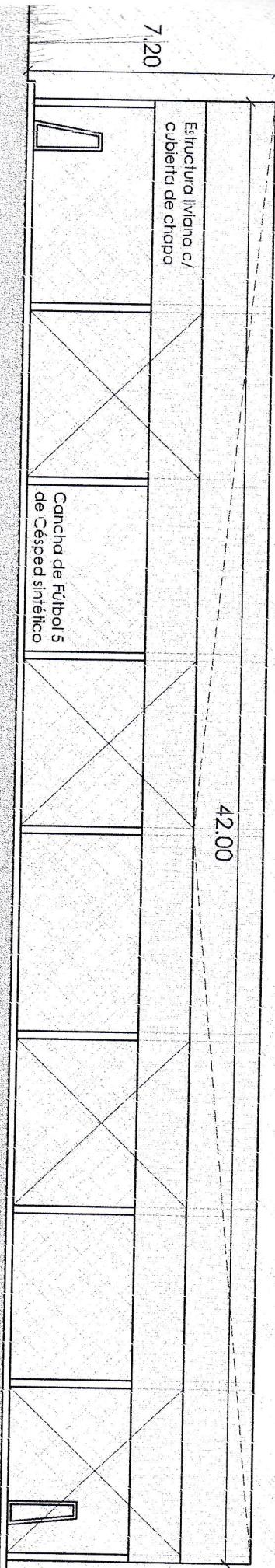
ESQUEMA CANCHA FUTBOL 5



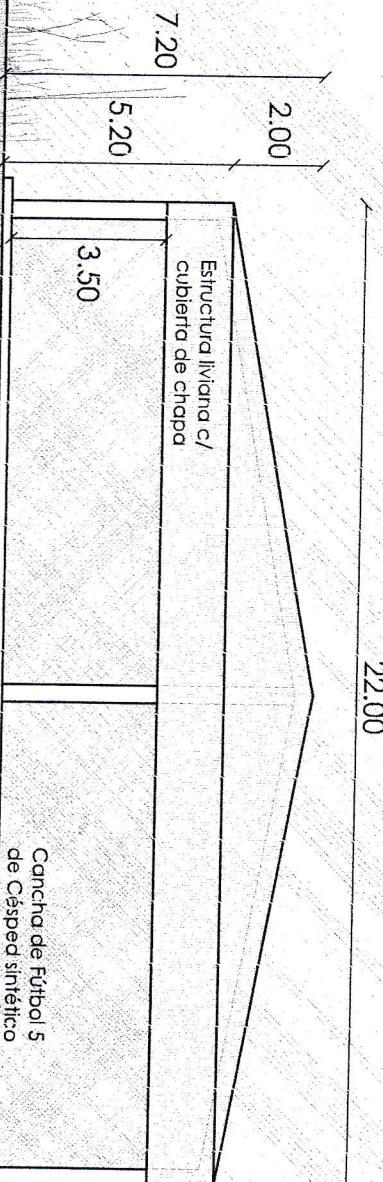
PLANTA CANCHA FUTBOL 5
esc: 1:200



FACHADA FRONTAL
esc: 1.200



FACHADA LATERAL
esc: 1.200



ANTEPROYECTO DE CENTRO DEPORTIVO



- INDICE

1 - UBICACION / IMPLANTACION

2 - ANTE PROYECTO CENTRO DEPORTIVO

- PLANTA GENERAL

- FACHADAS

- CORTES

- RENDERS

3 - ACONDICIONAMIENTO DE SEDE EXISTENTE

- PLANTA

- FACHADA

- CORTE

4 - CANCHA DE FUTBOL 5 PASTO SINTETICO

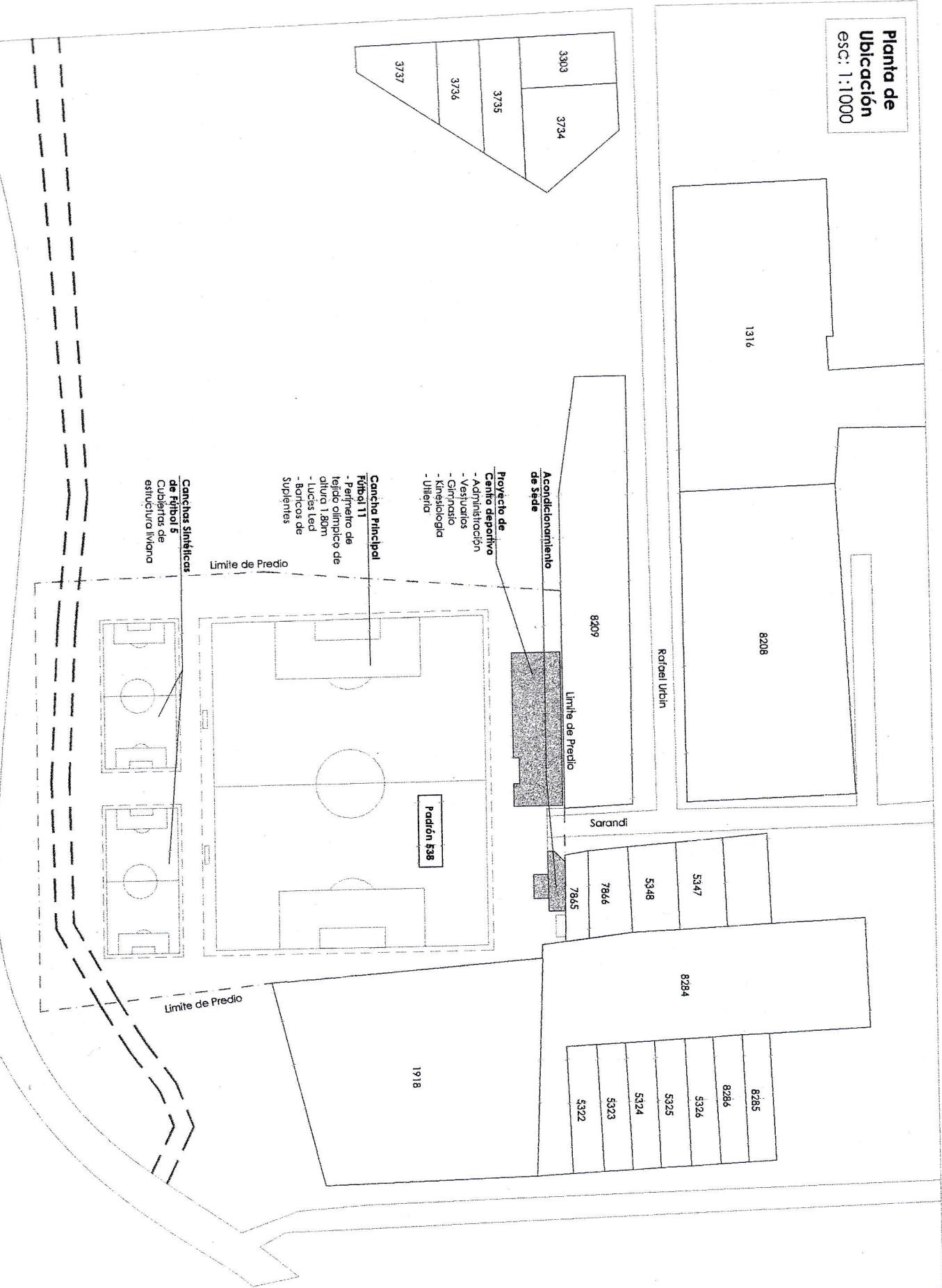
- PROTOTIPO DE CANCHA

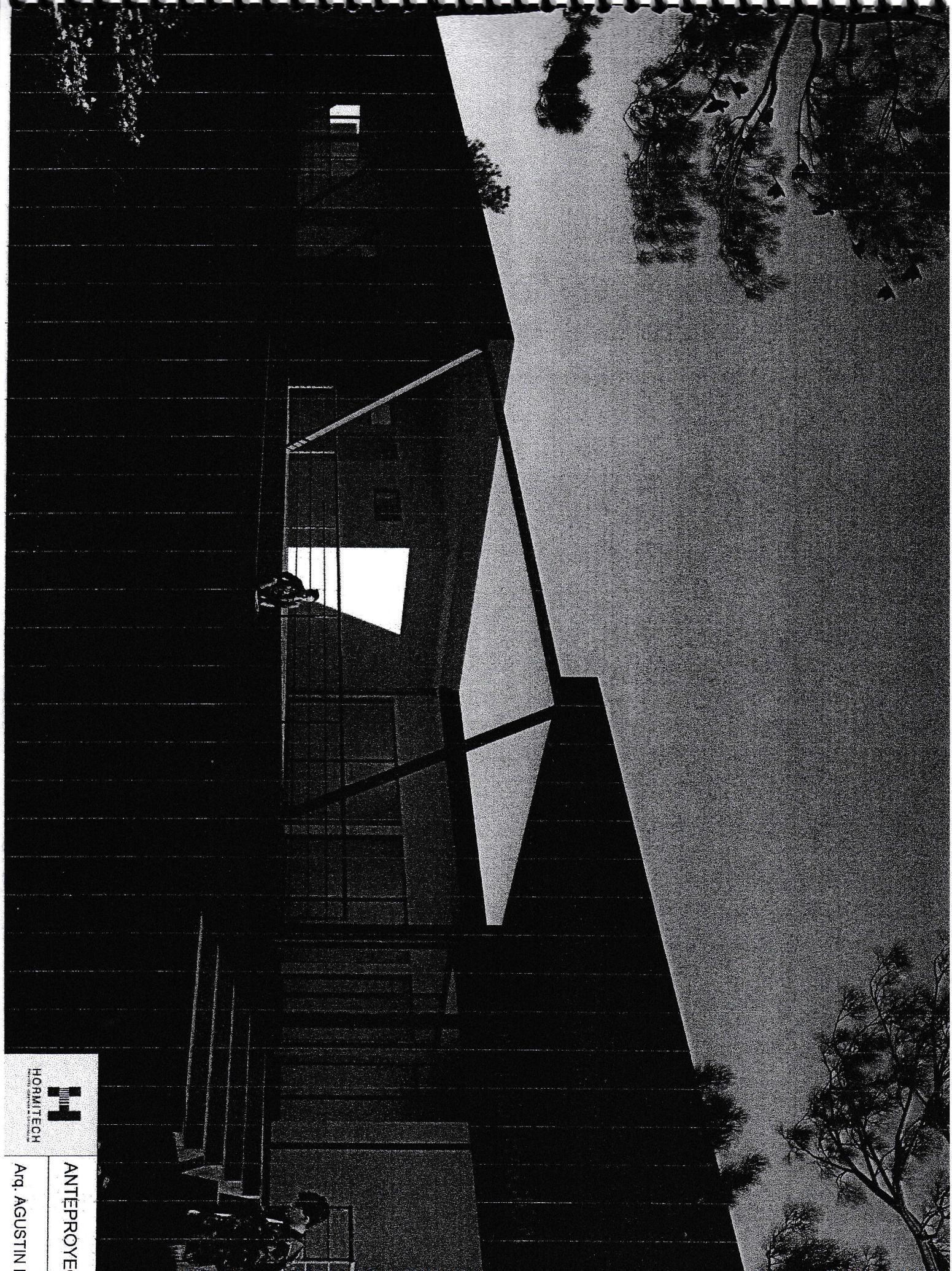
- PLANTA

- FACHADAS



Planta de Ubicación
esc: 1:1000





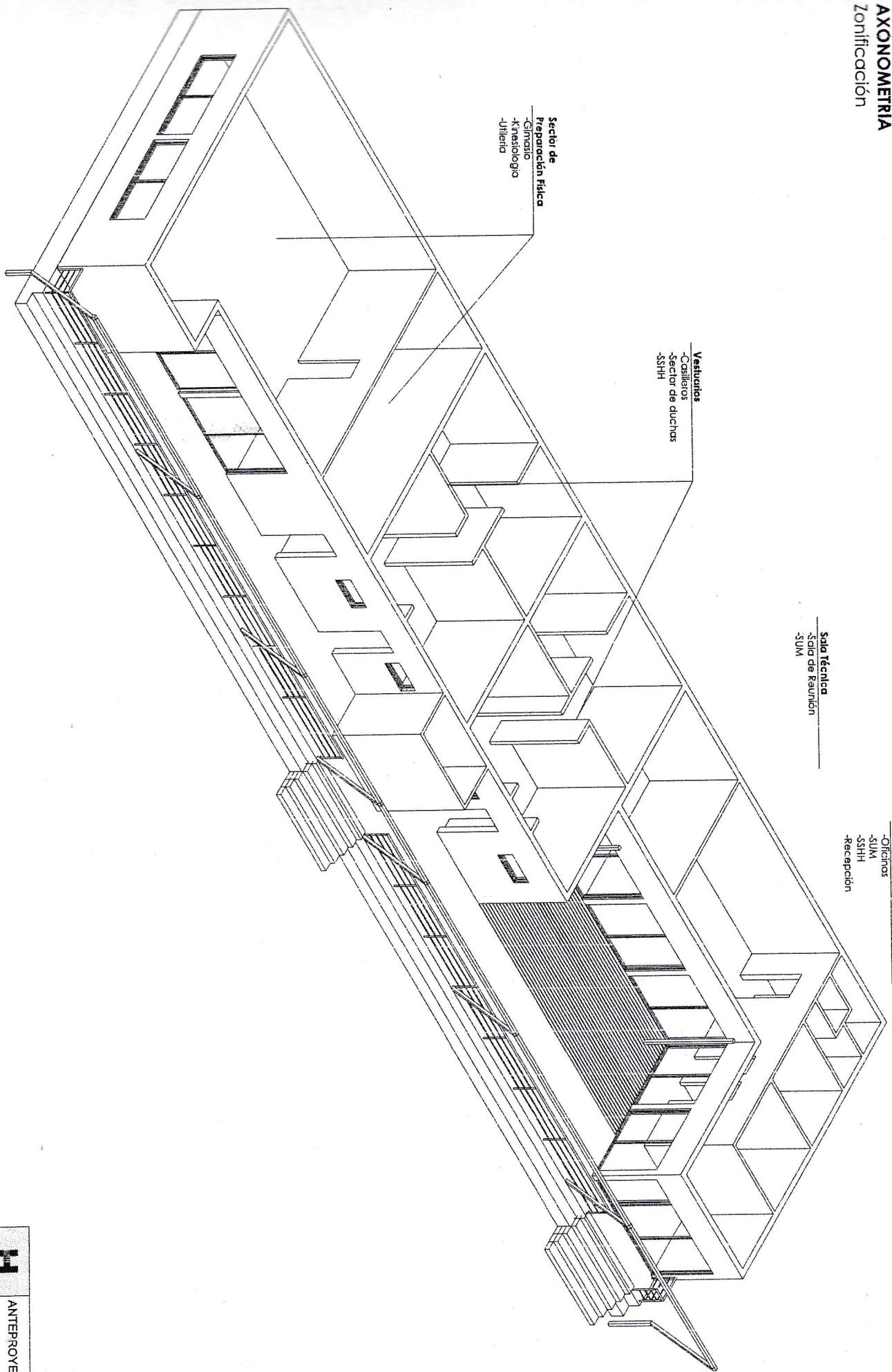
www.hormitech.com

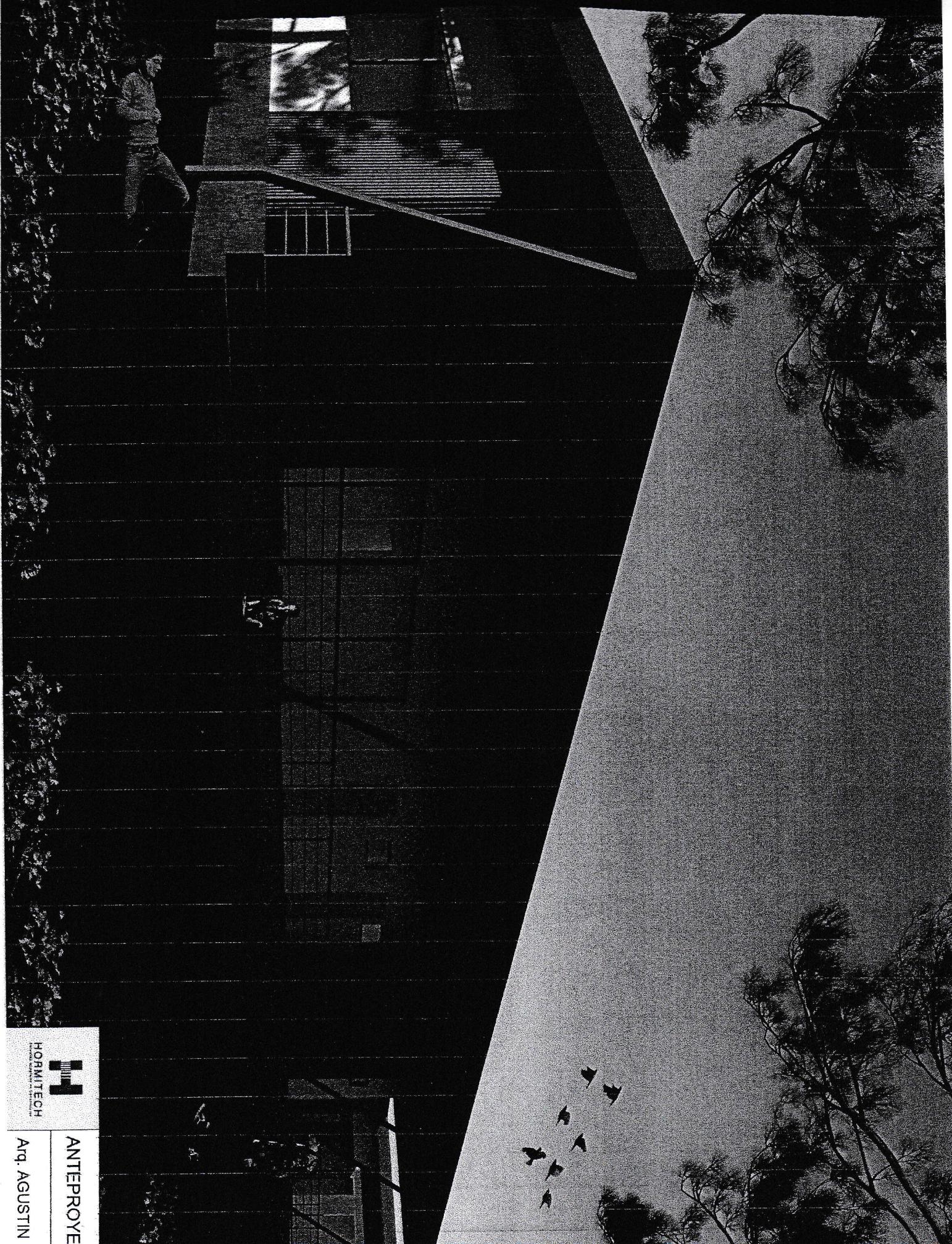
ANTEPROYECTO
Arq. AGUSTIN I

CENTRO DEPORTIVO



AXONOMETRIA
Zonificación

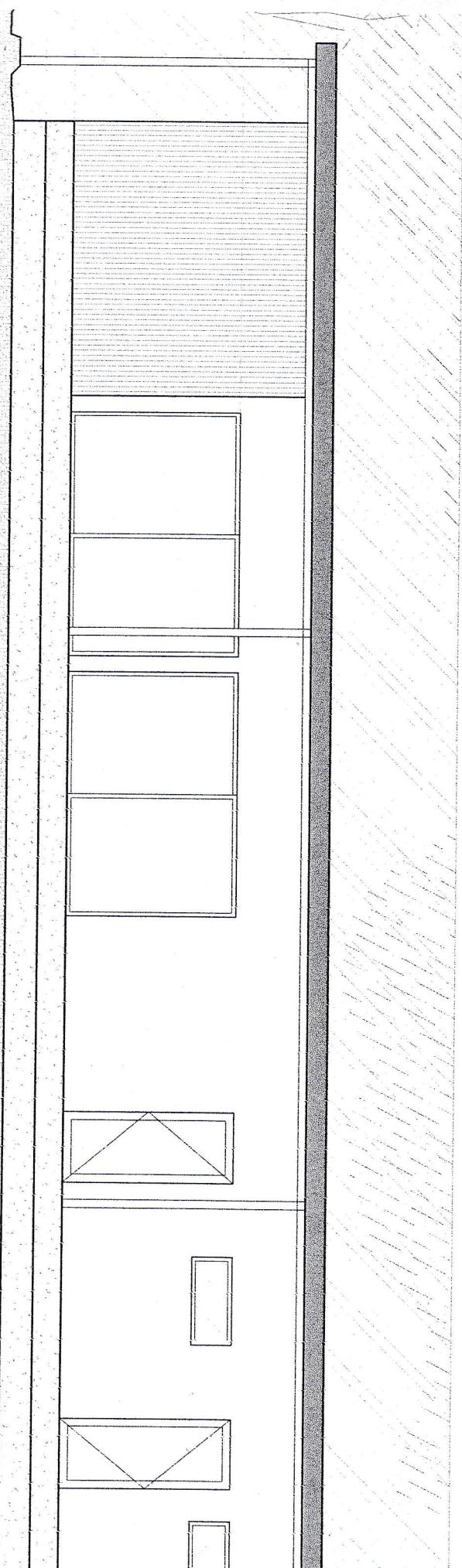
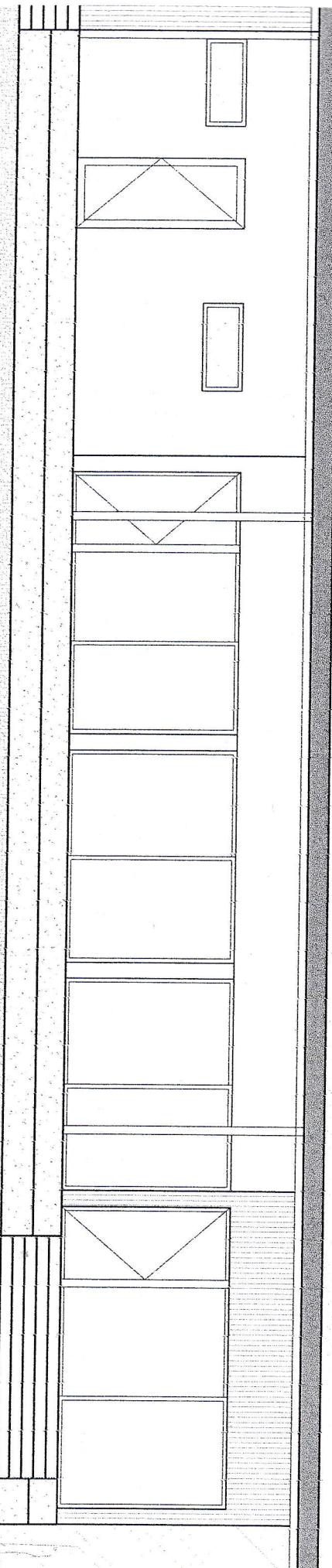


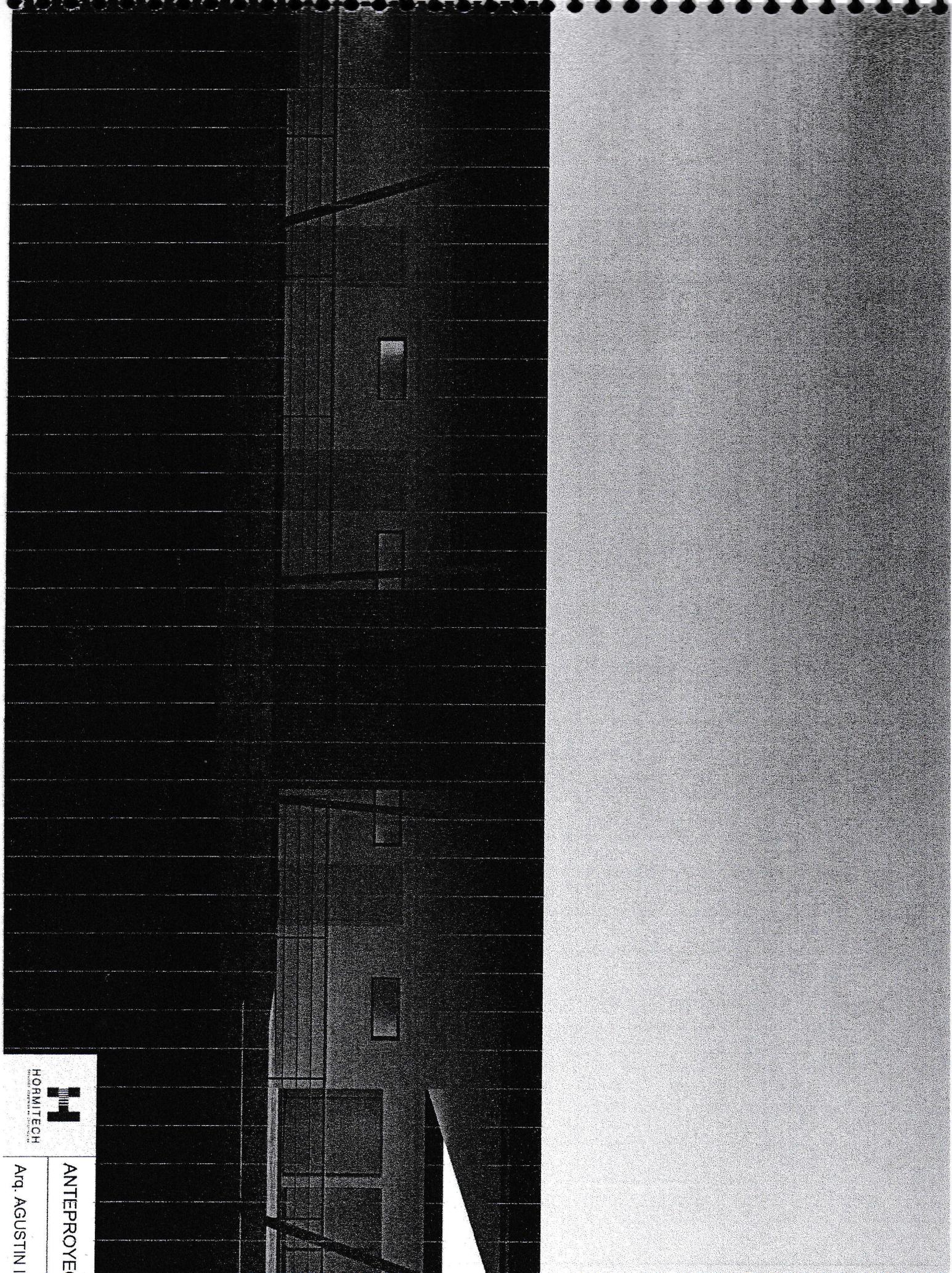


HORMITECH
Hormigón impreso y estampado

ANTEPROYECTO
Arq. AGUSTIN

FACHADA PRINCIPAL
esc: 1.50

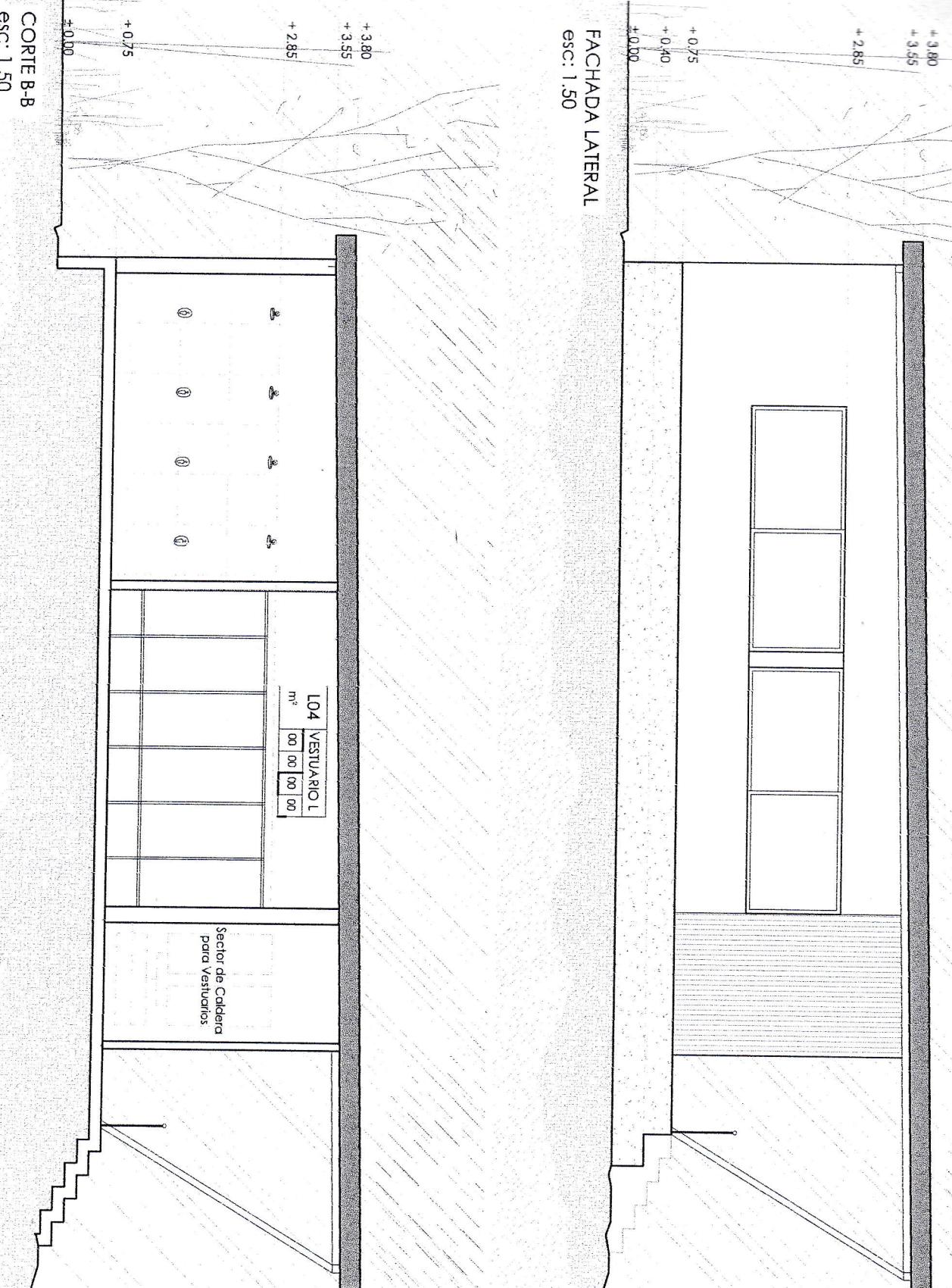


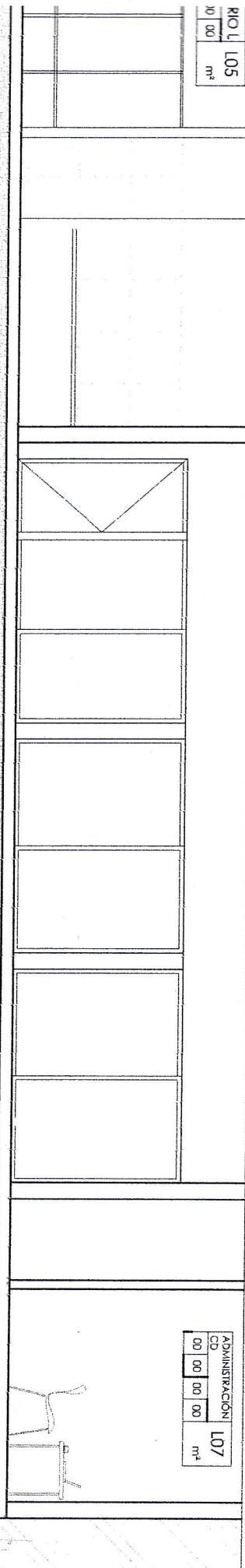


HORMITECH

ANTEPROYECTO
Arq. AGUSTIN I

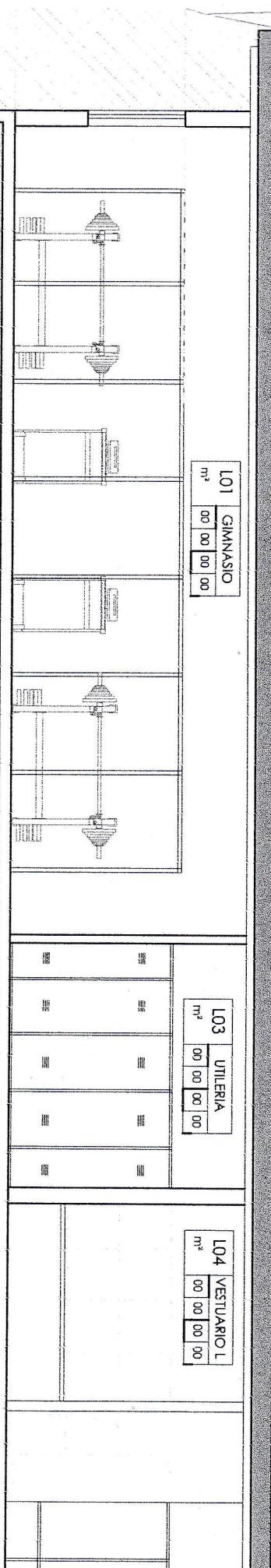
FACHADA LATERAL
esc: 1.50

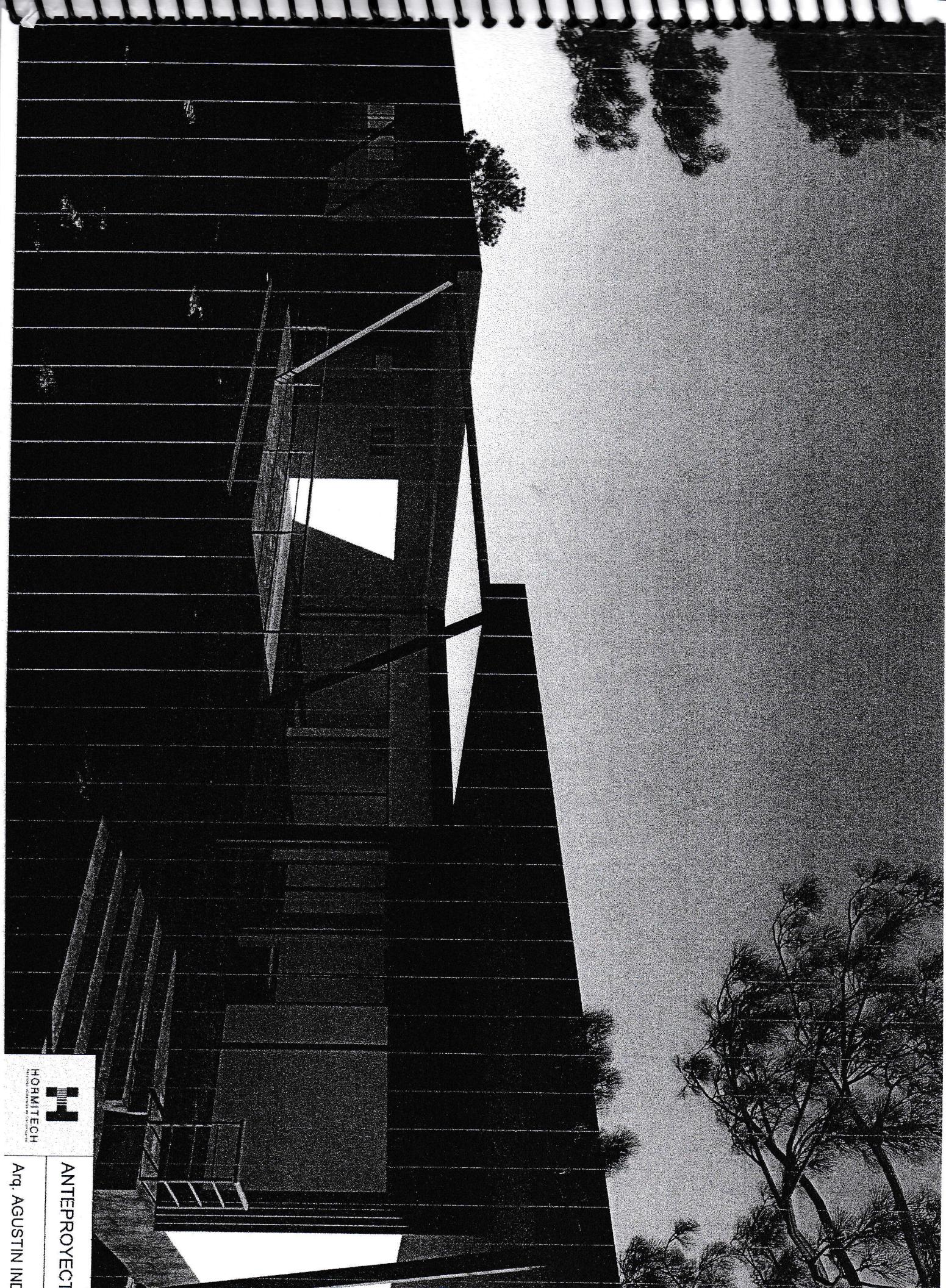




CUKIEA-A
esc: 1.50

CUKIEA-A
esc: 1.50



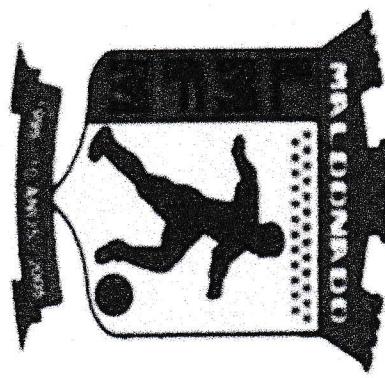


ANTEPROYECTO

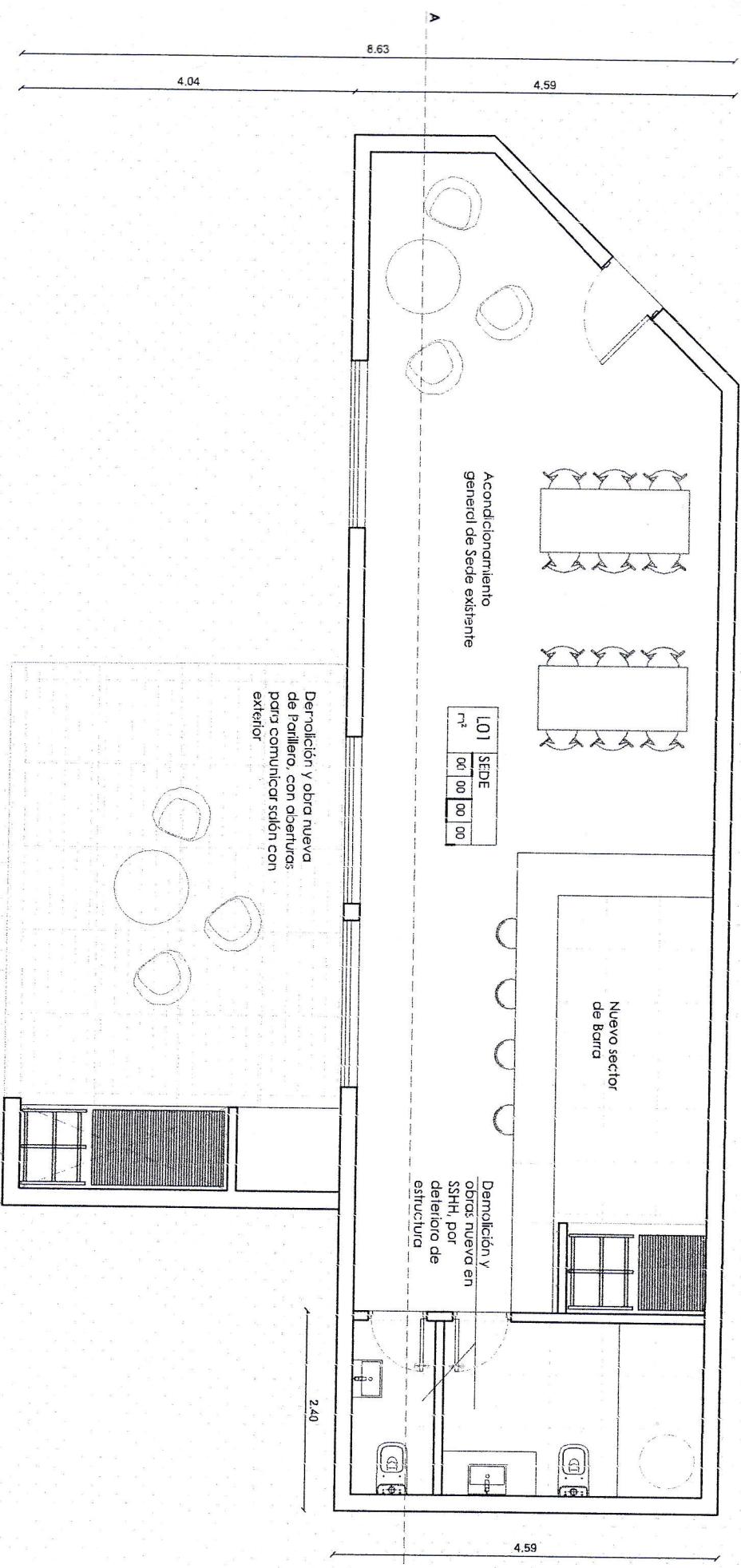
Arq. AGUSTIN INCI

ACONDICIONAMIENTO SEDE

LIGA MAYOR
FUTBOL MALDONADO

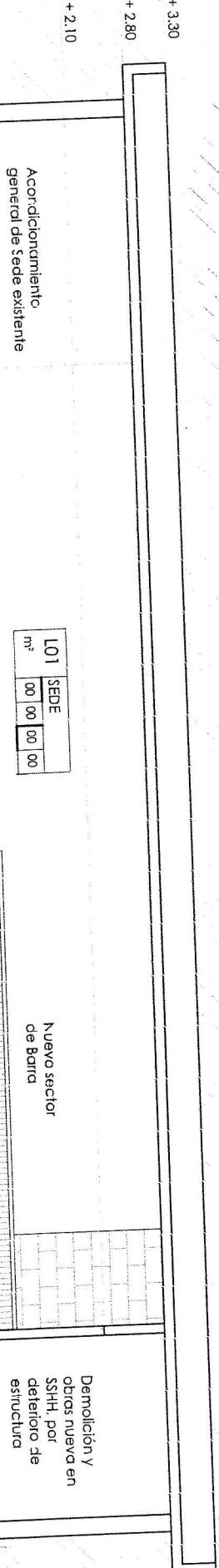
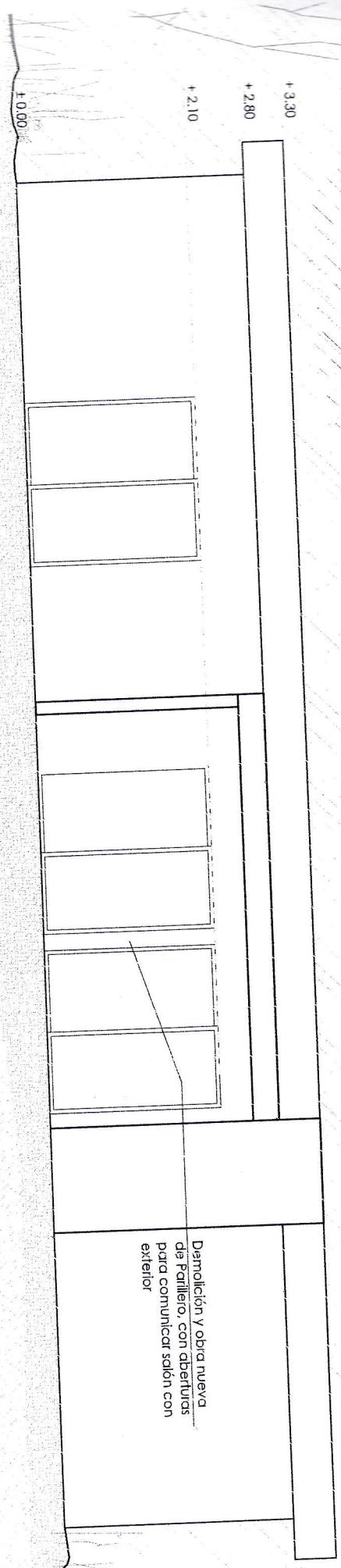


PADRÓN 7865



PLANTA SEDE
ACONDICIONAMIENTO
esc: 1:50

FACHADA SEDE
esc: 1.50



CORTE A-A
esc: 1.50



HORMITECH

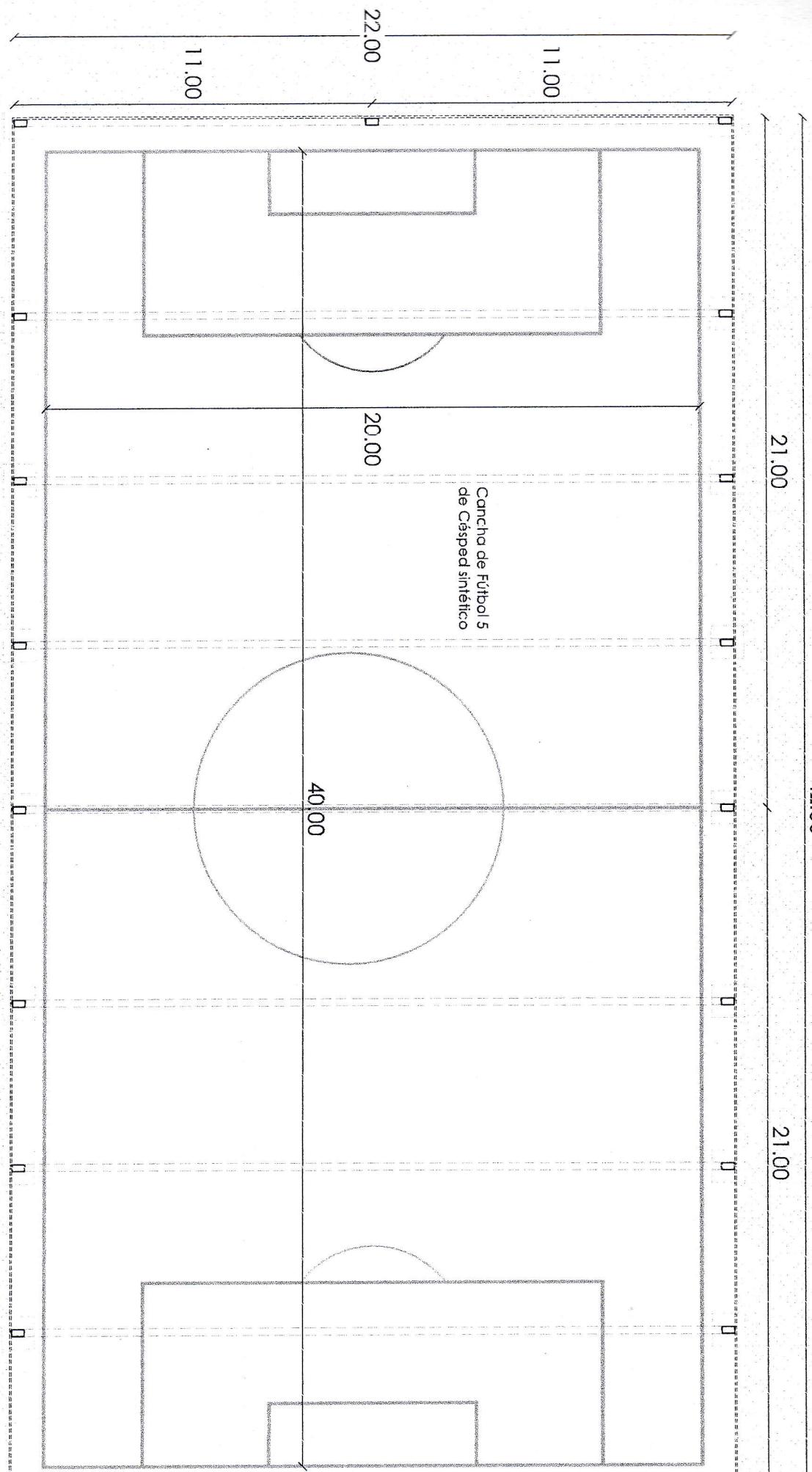
Arq. AGUSTIN

ANTEPROYECTO

ESQUEMA CANCHA FUTBOL 5

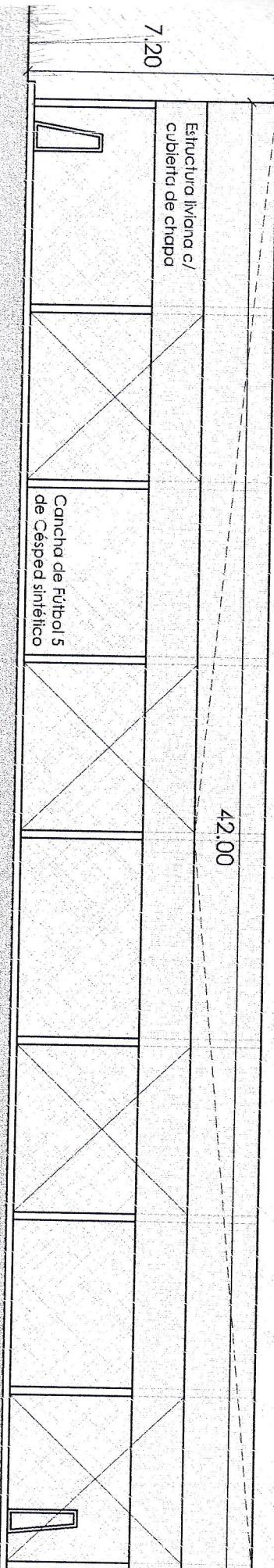


PLANTA CANCHA FUTBOL 5
esc: 1:200



FACHADA FRONTAL

esc: 1.200



FACHADA LATERAL

esc: 1.200

